Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXV | Buenos Aires, lunes 2 de setiembre de 1957 | Número 18.471

SE AMPLIAN HASTA EL 30|9|57 LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES

DECRETO-LEY 9.991. Buenos Aires, 26|8|57.

VISTO: Lo expresado por el Banco de la Nación Argentina, con respecto a las funciones que le confiere el Decreto-Ley 2.187|57; El informe elevado al Ministerio de Agricultura y Ganadería por la Comisión encargada de la preparación del anteproyecto de decreto reglamentario del Decreto-Ley citado y lo aconsejado por ese Departamento de Estado en base a dicho estudio, y por el Ministerio del Interior, y CONSIDERANDO: Que el Banco de la Nación Argentina estima inconveniente se le asignen las funciones de tribunal de primera instancia que para la fijación de precios y determinación de unidades económicas le otorga el Plan de Transformación Agraria (Decreto-Ley Nº 2.187|57); Que la Comisión que redactó el anteproyecto de reglamento del Decreto-Ley Nº 2.187|57, entiende conveniente encomendar a las actuales Cámaras Regionales Paritarias de Conciliación y Arbitraje Obligatorio creadas por el artículo 46 de la Ley 13.246, la función declinada por las instituciones de crédito; Que la eficacia del Decreto-Ley 2.187|57 depende en gran medida de la celeridad con que se aplique, y las Cámaras mencionadas, en su actual estructura paritaria, se encuentran en condiciones de hacerlo de inmediato; Que sin perjuicio de la intervención de la justicia provincial competente, en los casos en que las partes interesadas consientan expresamente la jurisdicción, los organismos paritarios dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, pueden entender en la resolución de los diferendos suscitados con motivo de la aplicación del Plan de Transformación Agraria; Que los representantes de arrendatarios, aparceros y propietarios recomiendan establecer formas de financiación más liberales que las previstas en el art. 7º del Decreto-Ley Nº 2.187|57; Que el Gobierno Provisional, teniendo en cuenta el fin trascendente del Plan de crear oportunidades para que los auténticos arrendatarios o aparceros se conviertan en propietarios de la tierra que ocupan, estima conducente acordar mayores facilidades financieras y exenciones impositivas, dentro de las actuales posibilidades del país; Que incorporándose un sistema de financiación notoriamente más favorable que los establecidos en los incisos a) y b) del Art. 7º del Decreto-Ley Nº 2.187|57, debe considerarse la situación de aquellos propietarios que han contestado negativamente a la oferta de compra que les formulara su arrendatario o aparcero, acordándoles un sumpletorio y prudencial plazo, por si quisieran rectificar su respuesta; Que no habiéndose reglamentado el Decreto Ley citado, en razón del tiempo que demandara la consideración de los proyectos y sugestiones de los sectores de arrendatarios y propietarios, dentro del término previsto en el Art. 25º, se estima justo también ampliar el plazo que prevé el Art. 1º del Decreto-Ley 2.187|57 para que los locatarios efectúen el ofrecimiento de compra del predio que ocupan; Que se considera equitativo incluir dentro de los beneficios del Plan de Transformación Agraria los contratos celebrados con posterioridad al 28 de setiembre de 1948 cuyo vencimiento se opere antes del 31 de mayo de 1960, en los que sólo se hubiere alterado el precio de la locación con respecto a otros anteriores, correspondiendo, por tanto, modificar para mejor interpretación, el Art. 50º de la Ley 13.246 en la redacción dada por Decreto-Ley 2.188|57 y sin perjuicio de las excepciones procedentes; Que en caso contrario se les dispensaría un tratamiento más severo a quienes se avinieron a mejorar los precios en momentos en que su congelación y las prórrogas legales eran las normas imperantes, pues confrontarían su desalojo antes que aquellos que se atuvieron estrictamente a los derechos que les asistían; Que se encuentra conducente a los fines de esta Ley crear a estos arrendatarios y aparceros la oportunidad de adquirir las tierras que trabajan con lo cual se ampliará el número de propietarios y las bases de sustentación social que informa el Plan; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, En Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 30 de septiembre de 1957 la prórroga establecida en el Art. 1º del decreto-ley 2.187|57.

Art. 2º — Amplíanse todos los plazos para que los propietarios contesten la oferta de compra que les hubieran formulado o formularen sus arrendatarios o aparceros, hasta el día 30 de noviembre de 1957, inclusive. Si a la fecha de publicación del presente decreto-ley, el propietario ya hubiere respondido en forma negativa, podrá rectificar esa contestación también hasta el 30 de noviembre de 1957, inclusive.

Art. 3º — Agréguese como tercer apartado del artículo 2º del decreto-ley 2.187|57 el siguiente:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer apartado del presente artículo y de las excepciones establecidas en la Ley nº 13.246, los contratos de arrendamientos o aparcerías rurales celebrados con posterioridad al 28 de septiembre de 1948, como renovación de otros anteriores, y cuyo vencimiento se opere con anterioridad al 31 de mayo de 1960, se considerarán comprendidos en los beneficios de este decreto-ley".

Art. 4º — Agréguese como tercer apartado del artículo 5º del decreto-ley nº 2.187-57, el siguiente:

"Los arrendatarios o aparceros que sean parte en juicios que se encuentren en trámite y cuyos contratos estén comprendidos entre los previstos por los artículos 1º y 2º, tercer apartado, del presente decreto-ley podrán formular la oferta de compra en la forma determinada en el primer apartado de este artículo o por intermedio de la autoridad ante la cual se encuentre radicado el juicio. En ningún caso, la formulación de la oferta de compra paralizará el trámite del respectivo expediente".

Art. 5º — Agréguese al artículo 7º del decreto-ley 2.187-57, lo siguiente:

(Continúa en a pág. 2)

Provisionalmente Se Suspenden Franquicias Aduaneras Para Introducción de Ciertas Mercaderías al Sur del Paralelo 42º

RESOLUCION R. V. Nº 1.657. — Bs. As., 28 de agosto de 1957.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 9.924 del día 22 del actual; y en uso de las atribuciones que le confiere su artículo 14º,

El Ministro de Hacienda, Resuelve:

1º — Suspender provisionalmente, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta tanto la Dirección Nacional de Aduanas cumplimente lo dispuesto por el art. 7º del Decreto-Ley Nº 9.924|57, las franquicias que acuerda el mismo para la introducción al sur del paralelo 42º de las mercaderías que se detallan a continuación: aparatos radiotelefónicos; cámaras y películas fotográficas, aparatos televisores y sus partes; motocicletas; motonetas, sidecars, bicicletas y sus partes; máquinas de escribir y sus partes; artículos de goma y caucho en general; material plástico y sus manufacturas; pinturas en general; artículos de loza o porcelana para el hogar; artículos eléctricos para el hogar; artículos de madera, vidrio o metal para el hogar; muebles en general; comestibles en general; bebidas alcohólicas en general; cervezas, refrescos; aguas tónicas, cigarros, cigarrillos y tabacos; artículos para fumadores; artículos de librería; juguetes en general; encendedores; joyas; artículos de fantasía; artículos de perfumería y cosméticos; jabones; máquinas de afeitar eléctricas o no; balanzas; colchones; valijas; detergentes; linóleum; linternas de metal o material plástico; calzados en general; tejidos —excepto los que se introduzcan como materia prima— y confecciones de algodón, lana, seda natural o rayón, nylon y dacrom; caños galvanizados; relojes con música y automóviles para el transporte de pasajeros.

2º — La presente suspensión de franquicias no alcanza a aquellas mercaderías que se encuentren en puerto argentino a la fecha de la presente resolución.

3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Krieger Vasena

Es Modificada la Fecha de Aplicación de Ciertos Gravámenes

DECRETO-LEY Nº 9.986. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1957.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que juntamente con otras modificaciones impositivas sancionadas por el Decreto-Ley Nº 8.718/57, se ha dispuesto la reforma del artículo 6º de la ley de impuesto de sellos (artículo 5º, punto 3), la creación de un derecho de exhibición a abonar por cada película de largo metraje que se estrene en el país (artículo 12, punto 2); Que no obstante haberse establecido en ambos casos fechas fijas para la entrada en vigencia de esas disposiciones, razones de tiempo impiden —como consecuencia de la complejidad de los diversos problemas a considerar— que, con la debida antelación, se concreten las normas reglamentarias tendientes a proporcionar a los obligados un cabal conocimiento de la forma en que deben cumplir con sus obligaciones fiscales; Que, ante tal situación, resulta de todo punto de vista prudente modificar las fechas de entrada en vigencia de aquellas normas; Que, asimismo, corresponde aclarar qué disposiciones han de regir la aplicación de los nuevos gravámenes de que se trata; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prorrógase, hasta la oportunidad que fije la reglamentación, la fecha de entrada en vigencia de la modificación al artículo 6º de la ley de sellos, texto ordenado en 1956, dispuesta por el artículo 5º, punto 3, del Decreto-Ley Nº 8.718/57.

Art. 2º — Difiérese hasta el 1º de octubre de 1957 la fecha de entrada en vigencia del gravamen establecido por el artículo 12, punto 2, del Decreto-Ley Nº 8.718/57.

Art. 3º — La aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos creados por el artículo 12, puntos 2 y 3, del Decreto-Ley número 8.718/57, se regirá por la Ley 11.683, texto ordenado en 1956, y sus complementarias.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

CREASE EL REGISTRO DE LISTAS DE PRECIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

DISPOSICION Nº 175

Buenos Aires, 14 de agosto de 1957.

Visto lo informado por Actuación Nº 303.518|57, atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 12.182|51 y lo establecido en el Art. 18, inc. c), de la Resolución M.I.C. Nº 932|57,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Créase el registro de listas de precios de especialidades medicinales, que estará a cargo de esta Dirección Nacional (Especialidades Medicinales).

2º — El mencionado registro tendrá por fin otorgar el número que corresponda a todas las nuevas listas que emitan los laboratorios fabricantes e importadores, a partir de la fecha.

3º — Los obligados, antes de realizar las comunicaciones de precios a droguerías y farmacias, solicitarán se le asigne el número que corresponda a la nueva lista de precios, el que deberá ser consignado en la misma.

4º — A partir de la fecha, los laboratorios fabricantes e importadores están obligados a remitir, por carta certificada con aviso de retorno, las listas de precios de sus especialidades medicinales a las Cámaras y Entidades Gremiales representativas de las droguerías y farmacias en todo el territorio de la República, dentro de los plazos establecidos en la Resolución Nº 793 de 1957, Art. 19, para la comunicación a farmacias y droguerías.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Aurelio Cayetano Rivas
a|c Dirección Nacional de Comercio Interior



Se Amplían hasta el 30|9|57 las Disposiciones Relativas ...

(Viene de la página anterior)

"Inciso c) sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, los Bancos Oficiales acordarán préstamos de acuerdo al siguiente régimen:

Financiación mixta comprometiéndose a pagar el arrendatario o aparcero, por lo menos, el 20 % al contado, hasta el 30 % del precio total a otorgar en el momento de la escrituración por el Banco de la Nación Argentina u otra institución oficial de crédito interviniente y el 50 % financiado por el vendedor.

Los plazos de reintegro, con amortizaciones anuales, serán de hasta quince años para las instituciones de crédito y no mayor de 7 años para el vendedor. Los créditos para garantizarse con hipoteca en primer grado a favor de la institución actuante y del vendedor en forma conjunta y proporcional a sus acreencias. Si existiese diferencia entre los montos de amortizaciones al banco y al vendedor, las instituciones de crédito que afrontan esa diferencia como ampliación de crédito original, podrán subrogarse en las deudas correspondientes. Los bancos podrán actuar de agentes del propietario en la percepción de cuotas e intereses percibiendo la comisión de práctica. Los vendedores podrán convenir con los bancos otras formas de reintegro.

"Los saldos adeudados por los créditos devengarán un interés del 6 % anual. Los bancos podrán modificar el tipo de interés para futuras operaciones si la situación financiera así lo aconseja".

"La hipoteca a favor de las instituciones oficiales de crédito a reintegrar por el comprador en un plazo de 15 años deberá cancelarse en la siguiente forma: siete primeras cuotas del 5 %; cinco cuotas siguientes del 7 % y las restantes del 10 %. El plazo y régimen de amortización podrán ser modificados en relación a los recursos de los solicitantes.

Inciso d) El Banco de la Nación Argentina o la institución oficial de crédito operante podrá otorgar hasta el 80 % del valor de tasación o precio de compra si éste fuere menor, cuando el vendedor sea propietario de ese único predio y la compraventa no superare la suma de doscientos mil pesos moneda nacional".

"Inciso e) Si el vendedor financia directamente el 80 % del precio de venta quedará exento del pago total del impuesto a las ganancias eventuales y de los réditos correspondientes a los intereses totales que perciba.

Si la financiación se efectuara por un importe menor y siempre que éste no fuese inferior al 50 % del precio de venta, la exención sólo alcanzará al 50 % del impuesto a que se refiere el párrafo y a los réditos a que se refiere el párrafo anterior".

"Inciso f) Si el comprador financia con el concurso de terceros el 30 % de. precio de venta para cuyo pago los incisos c) y d) del presente artículo prevén el otorgamiento de préstamos bancarios, quedará exento del pago del impuesto a los réditos provenientes del campo adquirido bajo las disposiciones de este decreto-ley por el término de cinco años, inclusive el de la compraventa.

Si la financiación se efectuara por un importe menor y siempre que éste no fuese inferior al 15 % del precio de venta, la exención solo alcanzará al 50 % del impuesto a que se refiere el párrafo anterior".

Art. 6º — Agréguese al artículo 10º del decreto-ley nº 2.187|57, lo siguiente:

El acreedor hipotecario ajeno en la compraventa que concurriera con su crédito a posibilitar la operación, quedará exento del pago del impuesto a los réditos correspondientes a los intereses totales que perciba, si financia el total de la parte del precio para cuyo pago el art. 7º inc. a) prevé el otorgamiento de créditos bancarios.

Si la financiación se efectuara por un importe menor y siempre que éste no fuese inferior al 20 % del precio de venta, la exención sólo alcanzará al 50 % de los réditos a que se refiere el párrafo anterior. Si en este caso, el vendedor contribuyera con otra parte de la financiación, gozará también de las franquicias otorgadas en el art. 9º de este decreto-ley".

Art. 7º — Sustitúyese el artículo 13º del Decreto-Ley 2.187|57, por el siguiente:

"Artículo 13º — En caso de divergencia sobre el precio entre el arrendatario o aparcero y el propietario, las partes podrán presentarse ante la justicia provincial competente o ante la Cámara Regional Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio que corresponda. La cuestión será resuelta de acuerdo al procedimiento que establecerán las respectivas reglamentaciones".

Art. 8º — Sustitúyese el artículo 14º del decreto-ley 2.187|57, por el siguiente:

"Artículo 14º — La justicia provincial competente o las Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales fijarán el precio de acuerdo a la productividad estimada por renta cierta calculada por los promedios de los últimos cinco años, los valores venales y la contribución territorial y lo notificarán a las partes.

Dentro de los treinta días corridos de la notificación, el arrendatario o aparcero podrá desistir de la compra soportando los gastos producidos y en tal caso deberá restituir el predio dentro de los seis meses de su desistimiento. Si acepta el precio fijado, dentro del mismo plazo deberá hacer conocer al propietario su elección sobre las formas de pago previstas en el artículo 7º

Dentro del mismo plazo de treinta días de notificado, el propietario podrá desistir de la venta soportando los gastos producidos y en tal caso no podrá exigir la restitución del predio hasta el vencimiento del plazo previsto en el art. 3º.

Se considerará que el arrendatario o aparcero ha desistido de la compra si dentro de los 30 días corridos de la notificación no deposita en la institución que le acordó el crédito o ante el Juzgado provincial competente o en la Cámara Regional de Arrendamientos y Aparcerías Rurales que corresponda, según el caso, a cuenta del precio y a la orden del propietario vendedor, como mínimo el 10 % del valor fijado, o en su defecto no hubiere convenido formalmente con el propietario la forma de pago".

Art. 9º — Sustitúyese el artículo 15º del decreto-ley 2.187|57, por el siguiente:

"Artículo 15º — Las resoluciones sobre precios y las que recaigan en los casos previstos en los artículos 16º y 21º, último apartado, serán apelables, ante quien corresponda".

Art. 10. — Sustitúyese el último párrafo del artículo 21º del decreto-ley 2.187|57, por el siguiente:

"En caso de desacuerdo, la justicia provincial competente o la Cámara Regional que corresponda, según el caso, resolverán la cuestión sumariamente".

Art. 11. — Sustitúyese el artículo 50º de la Ley 13.246, modificado por el artículo 1º de decreto-ley 2.188|57, por el siguiente:

"Artículo 50º — Los contratos de arrendamiento y aparcería rurales a que se refieren los artículos 1º y 2º, tercer apartado del decreto-ley nº 2.187|57, siempre que los arrendatarios y aparceros conserven la tenencia del predio, quedan comprendidos dentro del régimen de Transformación previsto en el citado decreto-ley".

Art. 12. — El Ministerio de Hacienda de la Nación arbitrará las medidas de orden financiero que posibiliten el otorgamiento de los préstamos bancarios a que se refiere el decreto-ley 2.187|57.

Por intermedio del Banco Central de la República Argentina a propuesta del Banco de la Nación Argentina se aprobarán las normas crediticias que regirán uniformemente para todos los bancos oficiales que atiendan las operaciones resultantes de la aplicación del citado decreto-ley.

Art. 13. — Deróganse a partir de la fecha de publicación del presente decreto-ley todas las disposiciones que se le opongan. El Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación ordenará el texto del decreto-ley 2.187|57 y de la ley 13.246.

Art. 14. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. Señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, de Agricultura y Ganadería, de Hacienda, de Educación y Justicia, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Alberto F. Mercier — Adalberto Krieger Vasena — Acdel E. Salas — Víctor J. Majó — Teodoro Hartung — Jorge H. Landaburu.

Derógase el Decreto 14.986|53

DECRETO Nº 9.932. — Bs. As., 23 de agosto de 1957.

VISTO la actuación Nº 4.573|957, del registro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cual el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º, del Decreto-Ley Nº 29.784|44 (Ley Nº 12.979) y 13º, inciso 10º. del Decreto-Ley Nº 17.946|44 (Ley Nº 13.895), propone sean modificados los derechos a pagar por cada inscripción de matrícula y por cada año de ejercicio profesional; y CONSIDERANDO: Que tal como lo destaca el mencionado Consejo, los importes fijados por el Decreto Nº 14.986|53, que son los que rigen actualmente, resultan notoriamente insuficientes para hacer frente a los gastos que demanda el cumplimiento de las funciones que le confiere el Decreto-Ley Nº 17.946|44; Por ello, atento el dictamen legal de fs. 4 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Derógase el Decreto Nº 14.986, del 13 de agosto de 1953.

Art. 2º. — Fíjanse, a partir del 1º. de enero de 1958, los derechos de inscripción en la matrícula creada por el artículo 16º del Decreto-Ley Nº 17.946|44 (Ley Nº 13.895) y el anual de ejercicio profesional, establecido en el artículo 19º del mismo, en la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60.— m|n.), cada uno de ellos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tómese nota y archívese.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier.

ES MODIFICADA LA ESTRUCTURA Y REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9.929. — Bs. As., 23 de agosto de 1957.

VISTO el adjunto expediente Letra M. C., número 6.151, año 1957, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 2.495 de fecha 12 de marzo del corriente año se aprobó la Estructura y Reglamento General del Ministerio de Comunicaciones; Que la aplicación de ese reglamento, cuyo texto forma parte integrante de dicho decreto, ha evidenciado la conveniencia de introducir algunas modificaciones tendientes al mejor logro de los objetivos propuestos; Que, por otra parte, disposiciones recientes, como la del Decreto Nº 9.343, de fecha 9 del corriente mes imponen la supresión de la atribución conferida al Subsecretario del Ministerio sobre presidencia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase conforme al presente Decreto la Estructura y Reglamento General del Ministerio de Comunicaciones, aprobada por Decreto Nº 2.495 de fecha 12 de marzo del corriente año.

Art. 2º. — Sustitúyese el artículo 3º por el siguiente: "Artículo 3º. — Para el cumplimiento de las funciones que tiene asignadas, el Ministerio contará con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones empresa de Estado bajo su dependencia, encargada de la prestación de los servicios telefónicos y llamada a asumir en forma integral la realización de los servicios de telecomunicaciones — la Secretaría Privada y los siguientes organismos ejecutivos, administrativos y técnicos principales: Direcciones Generales de Administración, Asuntos Legales, Correos, Personal de Radiodifusión, Telecomunicaciones, Arquitectura, Defensa Nacional, Obra Social, Técnica e Inspección General".

Art. 3º. — Sustitúyese el artículo 4º por el siguiente: "Artículo 4º. — Dependerán del Ministro todos los organismos del Ministerio".

Art. 4º. — Sustitúyese el artículo 5º por el siguiente: "Artículo 5º. — Las Direcciones Generales tendrán en principio, la siguiente organización básica en el orden jerárquico: Subdirector General (Subinspector General en su caso) que atenderá toda relación directa con los servicios; Jefes de Departamento, que corresponden a agrupaciones de importancia especial con responsabilidad autónoma; Jefes de División, agrupación de servicios de carácter normal; Jefes de Sección, agrupación especializada dentro de las Divisiones, y Encargados, que tendrán a su cargo sectores".

Art. 5º. — Suprímense los incisos 3, 4 y 5 del artículo 6º.

Art. 6º. — Suprímese el artículo 8º. y en su reemplazo apruébase el siguiente texto "Artículo 8º. — El Secretario General asiste al Ministro y al Subsecretario en el ejercicio de las funciones que le sean expresamente delegadas según las disposiciones legales vigentes y, en particular, atiende las funciones de los organismos generales y dirige y coordina el trámite de los asuntos que deben ser sometidos a la consideración del Ministro y del Subsecretario".

Art. 7º. — Modifícase el artículo 9º, el que quedará sustituído por el siguiente: "Artículo 9º. — La Dirección General de Administración es la responsable de la gestión, percepción, distribución, fiscalización y rendición de la inversión de los recursos que, por presupuesto u otra fuente, se asigne a las dependencias directas o centralizadas del Ministerio o se recaude por intermedio de las mismas, de acuerdo con la Ley de Contabilidad, su Reglamentación y demás disposiciones legales".

"Asimismo tiene a su cargo la fiscalización económica de las empresas telefónicas".

"Además, dirige la prestación de los servicios monetarios en todas las dependencias del país, así como la ejecución y contralor en las oficinas receptoras y talleres del Ministerio".

Art. 8º. — Agréguese al final del artículo 14 el siguiente inciso: "Inciso 5). — La construcción, y renovación de las redes, equipos e instalaciones de telecomunicaciones en general de jurisdicción del Ministerio; y la vigilancia de la instalación y mantenimiento de los servicios mecánicos afectados a tareas postales y edificios del Ministerio".

Art. 9º. — Sustitúyese el artículo 19 por el siguiente: "Artículo 19. — La Dirección General de Técnica tiene a su cargo el estudio y planificación de nuevas redes de telecomunicaciones y sus equipos, tendientes a satisfacer las necesidades del tráfico de telecomunicaciones; el estudio técnico de las ampliaciones, modificaciones o nuevas instalaciones de redes y equipos que las empresas de telecomunicaciones sometan a consideración del Ministerio; y las investigaciones y ensayos de materiales y elementos o el ensayo de éstos.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU — Angel H. Cabral.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

PRESUPUESTOS MINISTERIALES SINTETIZADOS

5.837—31|5|57. — Rebájase en la suma de $ 4.932.365, el presupuesto para 1957 del Anexo 18 - Congreso de la Nación. Las modificaciones en las remuneraciones del personal del Congreso de la Nación a que dé lugar la aplicación del presente decreto, se dispondrán con arreglo a lo establecido en el artículo 33º del Decreto-Ley número 23.573|56. Como consecuencia de las modificaciones que se disponen, fíjase el monto del Anexo 18 - Capítulo I, Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del Presupuesto para 1957 (1º de enero - 31 de octubre), en la suma de $ 40.700.075. Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro Inversiones y Reservas, aún cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan de Trabajos Públicos e Inversiones del Estado.

Dec.-Ley 5.744—30|5|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 del Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de rentas generales, aprobado por el Decreto-Ley Nº 23.573/56 y ampliado por Decreto-Ley Nº 3.881/57. Dicho presupuesto queda definitivamente fijado en la suma de $ 96.185.853. Las modificaciones que se produzcan en las remuneraciones del personal que revista con cargo al Anexo 1 y que estuvieren originadas en la reestructuración de créditos que establece el presente decreto-ley, se ajustarán a lo establecido en el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573/56. Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces en los organismos que integran el Anexo 1.- Presidencia de la Nación, para cargar al crédito disponible de los cargos que se crean por el presente decreto-ley, las imputaciones registradas en los cargos que se suprimen.

8.215—18|7|57. — Adscríbese a la Comisión de Estudios Constitucionales, a los funcionarios del Honorable Congreso de la Nación: Relator de la Honorable Cámara de Diputados Máximo Patricio Butta (M. 1.476.501) y Oficial 2º Jorge Bismarck Vivas (Matrícula 130.328).

8.294—19|7|57. — Prorrógase la adscripción a la Presidencia de la Nación de los agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Susana Edith Blajean. (L. C. 2.599.952) y Angela Cos Calvet (L. C. 309.321).

8.092—17|7|57. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 5.478|57, por el cual se transfirió a la Presidencia de la Nación al siguiente personal del Ministerio de Obras Públicas: Oficial 3º Héctor Washington Lalanne (Matríc. 564.571), Oficial 1º Pedro Salvador Alejandro Bidart (M. 560.201), Auxiliar 1º Carlos Vicat (M. 4.111.422) y Auxiliar Principal Alberto Rodolfo Arrua (M. 4.332.050). Adscríbase a la Presidencia de la Nación al citado personal.

8.214—18|7|57. — Acéptase la renuncia del Oficial 9º de la Presidencia de la Nación José Parrella (M. 5.559.136).

8.093—17|7|57. — Acéptase la renuncia del Auxiliar 4º de la Dirección Nacional de Migraciones, Célica Inés Arrufo de de la Llave (L. C. 474.126). Acéptase la renuncia del Ayudante 1º de la provincia de Neuquén Francisco Conti (M. 1.511.436).

4.315—25|4|57. — Promuévese en la Policía Federal, al cargo de Oficial Subayudante de Comunicaciones, a diverso personal: Cabo 1º José Amador Rodríguez (M. 4.498.920), Auxiliar Principal José Joaquín Nava (M. 5.569.556) y otros.

1.871—25|2|57. — Reconócese, a los fines jubilatorios, los servicios prestados en calidad de telegrafista suplente sin sueldo, por el personal de la Policía Federal: Oficial Inspector de Comunicaciones Alfredo Giglio entre el 8|5|33 y el 26|11|33, Oficial Subinspector de Comunicaciones Julio Scaglione entre el 2|1|37 y el 11|1|38 y 20|8|39 y del 1º|2|40 al 11|7|40.

3.788—11|4|57. — Acuérdase pensión a Matilde Maqueda de Aulicino, Luisa Matilde Aulicino y Mercedes Graciela Aulicino, en el carácter de viuda e hijas solteras del extinto Oficial Principal de Comunicaciones de la Policía Federal Alfredo Aulicino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NOMBRAMIENTOS

9.089—5|8|57. — Nómbrase, Obispo de San Isidro, a S.E. Revdma. Monseñor doctor Antonio María Aguirre (Matrícula 512.743), Obispo de Morón a S.E. Revdma. Monseñor doctor Miguel Raspanti (M. 586.771) y otros.

8.085—17|7|57. — En el arzobispado de Córdoba, Rector al Pbro. Cándido Genaro Rubiolo (M. 2.897.887) y Profesor el Pbro. Juan Erio Vaudagna (Matrícula 6.466.603).

8.054—17|7|57. — En el Arzobispado de La Plata, Provisor y Vicario General al Pbro. Raúl Francisco Primatesta (Matrícula 1.138.787).

8.049—17|7|57. — En el Obispado de Resistencia, profesor al Pbro. Pedro Pizzolato Omega (M. 2.725.887).

8.050—17|7|57. — En el Arzobispado de San Juan, Sochantre al Pbro. Fernando María Martínez y García de Vicuña (M. 6.751.192).

8.047—17|7|57. — En el Arzobispado de Buenos Aires, Sochantre al Pbro. Bartolomé Coll y Pons (M. 384.767).

8.021—17|7|57. — En el Ministerio, funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, a Héctor Posse (Matrícula 2.743.015). Destínase al mismo, a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

8.048—17|7|57. — En el Obispado de Bahía Blanca, Pronotario de Curia, al Pbro. Tomás Igarzábal (Matrícula 3.946.130) y Vicerrector al Pbro. Arturo Luis Fuhr (M. 5.107.366) y profesor al Pbro. Silverio Rosso (Matrícula 5.138.097).

TRASLADOS

8.051—17|7|57. — De la Embajada en la República Oriental del Uruguay, al Ministerio, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, Juan Roberto Rojo.

7.300—28|6|57. — Incorpórase al Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Capítulo I - Administración Central - A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, la suma de $ 500.000, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 2.416|57. Las modificaciones en las remuneraciones del personal del Ministerio se dispondrán con arreglo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573|56. Apruébase el Adicional Técnico que se instituye para el personal administrativo y técnico del Ministerio. Como consecuencia de las modificaciones que se disponen, fíjase el monto del presupuesto para 1957 en la suma de $ 276.840.860.

8.503—24/7/57. — Nómbrase en el Ministerio, funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, a Francisco Vicente Caride (M. 3.254.351), y destínasele al Consulado de la República en Houston.

8.501—24/7/57. — Nómbrase en el Ministerio, funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, a Jorge Rodríguez Videla (M. 536.116) y destínasele al Consulado de la República en Vitoria.

8.374—23/7/57. — Nómbrase en el Ministerio, funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase y Cónsul General de primera clase, a Alberto Julián Caride (M. 60.026) y destínasele al Consulado General de la República en Lisboa.

8.367—22/7/57. — Trasládase del Consulado de la República en Roma al Ministerio, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, Luis Alberto Fortunato y de la Embajada de la República ante la Santa Sede al Consulado de la República en Roma, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase, Pablo M. del Pino.

8.710—29/7/57. — Trasládase de la Embajada de la República en Venezuela a la Embajada de la República en Cuba, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase, Mario Ramón Zavalía.

8.506—24/7/57. — Acéptase en el Ministerio la renuncia que Carlos Sturla (M. 4.226.388) presenta del cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul.

8.752—30/7/57. — Acéptase la renuncia del Dr. Pedro García Cuerva (M. 1.198.194), del cargo de Asesor General de la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, del Ministerio.

8.753—30/7/57. — Fíjase el monto del Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Capítulo I - Administración Central, b) Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales. 2 - Con recursos de Cuentas Especiales, Item 1 - Comisión de Administración de la Ley 13.891 e Item 2 — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Fondos Secretos - Decreto-Ley 5.315/56, del Presupuesto para 1957 (1º enero - 31 octubre), en la suma de $ 11.105.453.

SE MODIFICA EL CARACTER OBLIGATORIO DE UN RETIRO

DEC.-LEY Nº 8.757 — Bs. As., 31|7|57

VISTO el Expediente Nº 9497|57 Rdo. (D.G.P.) - Rdo. 1313|57 (M. G.) .... lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra, y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 3758 de fecha 28 de febrero de 1956 (B.P.M.E. 2772), el señor Teniente Coronel D. Alberto Rafael Adrover, fué declarado en situación de retiro efectivo obligatorio; Que con antelación el causante había solicitado su pase a situación de retiro efectivo; Que por lo expuesto y encontrándose comprendido el citado Jefe en lo determinado por el artículo 87 de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nº 12 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley, corresponde modificar el carácter del retiro dispuesto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el carácter de obligatorio del retiro del señor Teniente Coronel (Retirado) D. Alberto Rafael Adrover (Nº 1890 - Instituto), dispuesto por Decreto-Ley Nº 3758 de fecha 28 de febrero de 1956 (B.P.M.E. 2772), debiendo ser, en cambio, voluntario.

Art. 2º — Déjanse sin efecto a este solo fin las prescripciones legales que se opongan al presente Decreto-Ley.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público del Ministerio de Guerra, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, agréguese copia al legajo personal del causante y archívese en el Ministerio de Guerra. Dirección General del Personal.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Eduardo F. McLoughlin.

Cese de Funciones en una Comisión

RESOLUCION Nº 1.015. — Bs. As., 18 de junio de 1957

VISTO el Expediente Nº 138.611|57 y atento a lo informado por la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Danse por terminadas las funciones encomendadas a la Comisión Asesora Honoraria de la Fruta, creada por Resolución Ministerial número 248|56.

2º — Agradécese la colaboración prestada por los integrantes de la Comisión mencionada y los participantes de las reuniones de las diferentes Subcomisiones de la misma.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores a sus efectos.

Cueto Rúa.

Se Confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el Grado de Comendador

DECRETO Nº 8.104. — Bs. As., 17|7|57.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 del 23 de marzo de 1946 y el 915 del 25 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar al señor Primer Capitán D. Donato Martino, Ayudante del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Italia, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el Grado de Comendador, al señor Primer Capitán D. Donato Martino, Ayudante del Jefe de Estado Mayor del Ejército de Italia.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Víctor J. Majó.

DECRETO Nº 8.107. — Bs. As., 17|7|57.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 del 23 de marzo de 1946 y 915 del 25 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el señor General D. Rogert Miquel, Comandante de la V. Región Militar del Ejército de Francia, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el Grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor General D. Rogert Miquel, Comandante de la V. Región Militar del Ejército de Francia.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Víctor J. Majó.

Ministerio de Trabajo y Previsión

PRESUPUESTOS MINISTERIALES SINTETIZADOS

8.761—31/7/57. — Incorpórase al Anexo 4 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I - Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, la suma de $ 4.000.000, destinada a atender los gastos de la Intervención en la Confederación General del Trabajo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º del Decreto-Ley número 5.241/55.

Las modificaciones en las remuneraciones del personal del Ministerio (Capítulo I - A) se dispondrán con

arreglo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573/56. Fíjase el monto del Anexo 4, ya mencionado, en la suma de $ 86.576.350. Apruébase con vigencia al 1º del mes siguiente de la fecha del presente decreto, el escalafón técnico del personal del Ministerio.

8.843—31/7/57. — Fíjase el monto del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en la suma de pesos 9.243.852. Las modificaciones en las remuneraciones del personal de dicha Caja, a que dé lugar la aplicación del presente decreto, se dispondrán con arreglo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573/56. Fíjase en la suma de $ 510.000.000, los recursos habidos en el año 1956. Apruébase con vigencia al 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, el escalafón técnico del personal de la Caja.

8.763—31/7/57. — Fíjase el monto del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación para el ejercicio de 1957, en la suma de $ 10.056 343. Las modificaciones en las remuneraciones del personal de la Caja, a que dé lugar la aplicación del presente decreto, se dispondrán con arreglo a lo establecido en el artículo 33º del Decreto-Ley Nº 23.573/56. Fíjase en la suma de $ 473.862 858, los recursos habidos en el año 1956. Apruébase con vigencia al 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, el escalafón técnico del personal de la Caja mencionada.

8.764—31/7/57. — Fíjase el monto del presupuesto para la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, en la suma de $ 18.275.294. Las modificaciones en las remuneraciones a que dé lugar la aplicación del presente decreto, se dispondrán con arreglo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573/56. Fíjase en la suma de $ 432.830.935,79, los recursos habidos en el ejercicio 1956 Autorízase a la citada Caja a utilizar durante el presente ejercicio, personal perteneciente a otros organismos de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, a efectos de proceder a la actualización y ordenamiento de las tareas de mecanización, a cuyo fin quedan autorizados para liquidar en concepto de remuneración extraordinaria por servicios especiales hasta la suma de $ 1.500 mensuales por agente.

8.839—31/7/57. — Fíjase el monto del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en la suma de $ 24.509.946. Las modificaciones en las remuneraciones del personal de la Caja, a que dé lugar la aplicación del presente decreto, se dispondrán con arreglo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573/56. Fíjase en la suma de $ 2.499.852.190,52, los recursos habidos en el año 1956. Apruébase con vigencia al 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto el escalafón técnico del personal de la citada Caja. Modifícase la imputación de los nombramientos del personal de la Caja, que con anterioridad al 1º de enero de 1957 revista como personal Administrativo y Técnico y de Servicio, en virtud de que desempeñan actualmente las tareas de personal de Servicio y de Administrativo y Técnico, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el art. 35 del Decreto-Ley Nº 23.573/56.

RENUNCIAS

7.798—10|7|57. — En el Ministerio y dependencias, Oficial 6º José Félix Yapur, M. 3.579.853; Oficial 9º Budilio Rito Ludueña, M. 2.636.552 y otros.

8.828—31|7|57. — En el Instituto Nacional de Previsión Social. Oficial 2º José Mirto Guido, M. 4.240.203 y Oficial 4º Carlos Pablo Bertolotti, M. Nº 765.465.

8.831—31|7|57. — En el Ministerio y dependencias, Oficial 9º Domingo Oliva C.I. 4.001.555; Auxiliar 1º Alejandro Cositorto, M. 4.147.017.

8.832—31|7|57. — En la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias Auxiliar 1º Angel Manuel Duarte, M. 5.724.957; Auxiliar 3º Alby Mabel Murray, L.C. 1.381.111.

8.833—31|7|57. — En la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias Auxiliar Mayor Dante Fermín Albeza M. 3.547.652; Auxiliar Principal Eduardo Gil, M. 6.640.327; Auxiliar 1º Pedro Segundo Viñas, M. 2.920.986 y Auxiliar 2º Domingo Antonio Bizzotto, M. 1.973.991.

8.834—31|7|57. — En el Ministerio y dependencias, Oficial 9º Alberto Conde, M. 142.142; Auxiliar Mayor Juan Morandi, M. 59.716; Auxiliar 3º Margarita Silvestre Serrot de Funes, L. C. 4.365.940.

8.838—31|7|57. — En la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias, Auxiliar Principal María Josefina Matulic de Jozin, L.C. 661.642; Auxiliar 4º Ana María González, L.C. 537.272; Auxiliar 3º Stella Maris Balbi de García Crespo, C.I. 2.880.970.

8.827—31|7|57. — En la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, Oficial Principal Valentín Oscar Piñero, M. 560.945; Oficial 9º Raquel Delfino, L. C. 2.157.244 y otros.

7.299—28|6|57. — **Modifícase el presupuesto para 1957 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, aprobado por el Decreto-Ley Nº 23.573|56. Fíjase el monto de dicho presupuesto en la suma de pesos 56.502.265. Fíjase en la suma de $ 3.377.183.753,80 los recursos habidos en el año 1956. Apruébase con vigencia al 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, el escalafón técnico del personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, conforme a las normas que se establecen en el reglamento anexo.**

ES CONCEDIDO EL INDULTO A PERSONAL MILITAR

DECRETO Nº 9.694. — Bs. As., 19|8|57.

VISTO el expediente Nº 1217|57 "C" (Juzg. Instr. Mil. "Ad-Hoc"), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO: Que del personal militar procesado por hechos subersivos contra el Gobierno de la Revolución Libertadora ha sido ya indultado aquel perteneciente a las categorías subalternas que por su menor responsabilidad o participación se hacían acreedores al beneficio; Que los mencionados indultos se fundamentaron, en lo esencial, en el propósito, reiteradamente expresado por la Revolución Libertadora, de contribuir con sus mayores esfuerzos a consolidar el clima de paz y armonía necesarios para lograr la recuperación integral del país; Que una consideración exhaustiva de las actuaciones intruídas por la justicia militar con motivo de los hechos subversivos en cuestión, permite determinar la existencia de otro personal en condiciones similares al ya indultado o que si bien se encuentra vinculado con los movimientos frustrados, le cupo una intervención que se circunscribió a actividades ajenas a hechos de fuerza y que revelan una menor responsabilidad; Que, por otra parte, las precitadas circuntancias hacen previsible que de seguir las causas adelantes, las penas que podrían imponerse deberían darse por cumplidas, atento al tiempo en que, en la mayoría de los casos, llevan en prisión preventiva; Que tales condiciones, y haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 86, incisos 6º y 15º de la Constitución Nacional,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Indúltase, declarando extinguida la acción penal, la pena y la acción disciplinaria correspondiente, en sus casos, al personal militar que a continuación se menciona: General de Brigada (R. A.) D. Roberto Juan Tote; Coronel (R.E.) D. Ernesto Sánchez Reynafé; Coronel (R.E.) D. César López; Coronel (R.E.) D. Jorge Gregorio Rosales; Coronel (R.E.) D. Santiago Puig; Teniente Coronel (R.E.) D. Cristobal S. Caballero; Teniente Coronel (R.E.) D. Ramón M. Córdoba; Teniente Coronel (R. E.) D. Carlos A. Fraser; Teniente Coronel (R.E.) D. Arquímedes García; Teniente Coronel (R.E.) D. Douglas Peralta; Teniente Coronel (R.E.) D. Osvaldo L. Vedoya; Teniente Coronel (R. E.) D. Renato José Domingo Stasi; Teniente Coronel Médico (R.E.) D. Nicomedes Antelo; Teniente Coronel D. Juan Carlos Rocco; Mayor D. Jorge R. Ragugni; Mayor D. Héctor Armando Cesaretti; Mayor D. Ernesto R. Tamborini; Mayor (R.E.) D. Rolando Anello; Mayor (R.E.) D. Juan José Nogueira; Capitán D. José Martín Sosa; Teniente 1º (R.E.) Aud. D. Oscar R. Igounet; Teniente de Intendencia D. Emilio H. Schauvinhold; Teniente D. Carlos E. Chescotta; Subteniente de Gimnasia y Esgrima D. Roberto Castro Zenón; Suboficial Mayor Aldo F. Sánchez (Nº Oficial Mayor Tito Solorzano (número 31.129 - Instituto); Suboficial Mayor Aldo F. Sánchez (Nº 30.495 - Instituto); Suboficial Mayor (R. E.) Ramón D. Sotomayor (número 23.083 - Instituto); Suboficial Mayor Antonio J. Escudero (Nº 34.304 - Instituto); Suboficial Mayor Miguel Montes Galiana (Nº 25.430 - Instituto); Suboficial Mayor (R.E.) Osvaldo H. Cristianziano (Nº 21.728 - Instituto); Suboficial Principal Héctor M. Busti (Nº 41.167 - Instituto); Suboficial Principal Angel R. Martínez (Nº 40.955 - Instituto); Suboficial Principal Laureano Emeterio González (Nº 29.340 - Instituto); Suboficial Principal Ramón A. J. Loria (Nº 44.016 - Instituto); Suboficial Principal José O. Duccommun (Nº 25.315 - Instituto); Suboficial Principal Diego Scibilia (Nº 34.224 - Instituto); Suboficial Principal Jorge Alejandro Gamboa (Nº 32.576 - Instituto); Suboficial Principal Salvador Alemani (Nº 40.747 - Instituto); Suboficial Principal Juan Carusso (Nº 31.578 - Instituto); Suboficial Principal Raúl Simón Toledo (Nº 36.076 - Instituto); Suboficial Principal Roberto Daniel Varizat (Nº 39.665 - Instituto); Sargento Ayudante Luis Alfredo Guzmán (Nº 120.310 - Instituto); Sargento Ayudante Leopoldo Dante Miranda (número 34.615 - Instituto); Sargento Ayudante Enrique Domingo Rosano (Nº 46.116 - Instituto); Sargento Ayudante Carlos César Antezana (Nº 37.775 - Instituto); Sargento Ayudante Eusebio Jesús Saavedra (Nº 32.620 - Instituto); Sargento Ayudante Lorenzo Castaño (Nº 45.091 - Instituto); Sargento Ayudante Manuel Descalzo (número 34.194 - Instituto); Sargento Ayudante Raúl Apestegui (número 38.361 - Instituto); Sargento Ayudante Narciso J. Antoniolli (Nº 39.746 - Instituto); Sargento Ayudante Melchor R. Bauza (Nº 121.693 - Instituto); Sargento Ayudante Luis A. Cáceres (Nº 123.141 - Instituto); Sargento Ayudante (R. E.) César Delelisi (Nº 43.446 - Instituto); Sargento Ayudante Juan B. Lombardi (número 35.837 - Instituto); Sargento Ayudante (R. E.) Antonio I. Olive (Nº 46.176 - Instituto); Sargento Ayudante (R. E.) Roberto D. Sánchez (Nº 38.995 - Instituto); Sargento Ayudante Fernando Arturo Arregui (número 30.866 - Instituto); Sargento Ayudante Mario Anastasio Blasco (Nº 42.783 - Instituto); Sargento Ayudante Luis Colombo (Nº 43.511 - Instituto); Sargento Ayudante José R. Caramagna (número 46.206 - Instituto); Sargento Ayudante José Carro (Nº 36.774 - Instituto); Sargento-Ayudante Didino Delgado (Nº 120.334 - Instituto); Sargento Ayudante Florencio Carlos Jamud (número 44.534 - Instituto); Sargento Ayudante Victorio Humberto Pilo (Nº 44.026 - Instituto); Sargento Ayudante Juan Carlos Torres (Nº 48.835 - Instituto); Sargento 1º Víctor Alberto Arias (número 47.101 - Instituto); Sargento 1º Arturo Armando Piquar (Nº 40.697 - Instituto); Sargento 1º Martiniano Mansilla (Nº 124.769 - Instituto); Sargento 1º Antonio Santoro (Nº 35.756 - Instituto); Sargento 1º Antonio O. Bellucci (Nº 127.571 - Instituto); Sargento 1º Isidro A. Aguilar (Nº 132.265 - Instituto); Sargento 1º Enrique J. Bustos (Nº 123.226 - Instituto); Sargento 1º Américo A. Dávila (Nº 126.809 - Instituto); Sargento 1º Juan A. Del Monte (Nº 121.852 - Instituto); Sargento 1º Vicente Modarelli (Nº 125.847 - Instituto); Sargento 1º Antonio P. Milani (Nº 123.259 - Instituto); Sargento 1º Alberto C. Quiroz (Nº 127.712 Instituto); Sargento 1º Raúl Rodríguez (Nº 125.628 - Instituto); Sargento 1º José C. Speciale (Nº 122.749 - Instituto); Sargento 1º Mariano C. Tapia (número 128.600 - Instituto); Sargento 1º Anselmo M. Vieyra (Nº 123.273 - Instituto); Sargento 1º Oscar J. Gutiérrez (Nº 121.728 - Instituto); Sargento 1º (R. E.) Armando L. Laciar (Nº 121.791 - Instituto); Sargento 1º (R. E.) Rubén Leonardo Loguzzo (Nº 121.737 - Instituto); Sargento 1º (R. E.) José A. Machiaroli (Nº 122.867 - Instituto); Sargento 1º (R. E.) Mario C. Sisterna (Nº 48.343 - Instituto); Sargento 1º (R. E.) Carlos A. Scanone (Nº 126.707 - Instituto); Sargento 1º Juan Antonio Arias (Nº 28.435 - Instituto); Sargento 1º Jorge B. Brunengo (Nº 124.121 - Instituto); Sargento 1º Felipe Andrés Bernaschi (Nº 48.577 - Instituto); Sargento 1º Ambrosio Fortunato (número 49.849 - Instituto); Sargento 1º Miguel B. Miraglia (Nº 42.380 - Instituto); Sargento 1º Pedro Moreno (número 47.578 - Instituto); Sargento 1º Manuel E. Márquez (Nº 124.391 - Instituto); Sargento 1º Mario J. Zampa (número 121.172 - Instituto); Sargento 1º Arturo Zabala (Nº 39.514 - Instituto); Sargento 1º Vicente A. Frutos (número 42.078 - Instituto); Sargento 1º Miguel J. Ludueña (Nº 127.121 - Instituto); Sargento José R. Armua (Nº 123.038 - Instituto); Sargento Antonio M. Alfonso (Nº 129.723 - Instituto); Sargento Pablo G. Wayar (Nº 133.482 - Instituto); Sargento Juan R. Aquino (Nº 126.734 - Instituto); Sargento José Aventuroso (Nº 136.118 - Instituto); Sargento Juan E. Arias (Nº 130.531 - Instituto); Sargento Jesús M. Cuello (Nº 135.148 - Instituto); Sargento Bienvenido Florentín (Nº 133.820 - Instituto); Sargento Angel Fonticelli (Nº 135.782 - Instituto); Sargento Andrés M. Gerez (número 123.038 - Instituto); Sargento Antonio M. Allonso (Nº 129.723 - Instituto); Sargento Pablo G. Wayar (número 133.482 - Instituto); Sargento Juan R. Aquino (número 126.734 - Instituto); Sargento José Aventuroso Sargento Vidal Oros (Nº 131.012 - Instituto); Sargento Mario Ringa (número 128.767 - Instituto); Sargento Néstor J. Tano (Nº 130.204 - Instituto); Sargento (R. E.) Nicolás R. Herrero (Nº 127.604 - Instituto); Sargento (R. E.) Pedro B. Ortego (Nº 127.626 - Instituto); Sargento (R. E.) Celestino Páramo (Nº 127.631 - Instituto); Sargento Angel Pascutto (Nº 129.428 - Instituto); Sargento Carlos Nieto (Nº 48.866 - Instituto); Sargento Alfredo C. Rivarola (Nº 128.566 - Instituto); Sargento Miguel D. Rodríguez (Nº 129.985 - Instituto); Sargento Ramón R. Serarols (Nº 127.842 - Instituto); Sargento Rubén Domingo Charlone (Nº 47.594 - Instituto); Sargento Nemesio A. Mercado (Nº 125.522 - Instituto); Sargento Vicente Quadarella (Nº 135.850 - Instituto); Cabo 1º Héctor J. Muela (número 134.350 - Instituto); Cabo 1º Cecilio A. Benítez (Nº 130.365 - Instituto); Cabo 1º Enrique A. Cristiansen (número 137.646 - Instituto); Cabo 1º Carlos Maldonado (Nº 31.993 - Instituto); Cabo 1º Héctor J. Rodríguez (Nº 133.720 - Instituto); Cabo 1º Horacio M. Toscano (Nº 134.534 - Instituto); Cabo 1º Clemencio Valdez (Nº 132.253 - Instituto); Cabo 1º Luis Hugo Givaudant (Nº 123.665 - Instituto); Cabo Guillermo R. Gómez (Nº 141.950 - Instituto); Cabo Ismael Sahud (Nº 138.652 - Instituto); Cabo Porfidio L. Calderón (número 139.052 - Instituto); Cabo Juan C. Cáceres (Nº 135.107 - Instituto); Cabo Máximo C. Chayle (Nº 141.594 - Instituto); Cabo Miguel A. Koryzma (Nº 138.836 - Instituto); Cabo Humberto M. Monzón (Nº 134.078 - Instituto); Cabo Rubén A. Peredo (Nº 132.030 - Instituto); Cabo Horacio B. Salas (número 136.695 - Instituto); Sargento 1º Mario M. Lupidio (Nº 130.675 - Instituto); Sargento 1º Nelson A. Panigani (Nº 125.361 - Instituto); Sargento 1º David A. Olivera (Nº 120.002 - Instituto); Sargento 1º Carlos Saxe (número 121.822 - Instituto); Sargento 1º Saúl Ambrosio Ternavasio (Nº 122.603 - Instituto); Ayudante de 2ª de Gendarmería Nacional Julio Andrés Ateca (número 5609 - Cédula); Soldado Conscripto, Clase 1932, Rodolfo H. Cabral; Soldado Conscripto, Clase 1935, Enrique Esgrigna; Soldado Conscripto, Clase 1935, Mario A. Ringa y Soldado Conscripto, Clase 1935, Rodolfo Ripani.

Art. 2º — Los indultados deberán ser puestos de inmediato en libertad. La gracia concedida no importa modificar las medidas administrativas ya adoptadas, relativas a la situación de revista del personal comprendido dentro de las disposiciones del presente decreto.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Guerra a adoptar las medidas necesarias a fin de determinar la situación definitiva de revista del personal indultado por el artículo 1º y a resolver si procede o no la rescisión del compromiso de servicios correspondiente, según fuera del caso.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Guerra y pase al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas para su conocimiento y posterior archivo.

ARAMBURU. — Víctor J. Majó.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

4.287—25/4/57. — Apruébase la contratación directa realizada por el Ministerio con la firma Pitman-Moore Company División of Allied Laboratories Inc. Pharmaceutical and Biological Chemist de Indianápolis, U. S. A., para la adquisición de frascos-ampollas por la suma total de $ 5.820.000.

4.482—29/4/57. — Apruébase al 31/12/56, los servicios prestados durante los años 1955 y 1956 de diverso personal, y reconócese de legítimo abono a favor de dicho personal, las sumas parciales cuyo importe total asciende a $ 403.316,62.

4.483—29/4/57. — Convalidar los Decretos Nros. 562 del 17/1/57; 563 del 17/1/57; 575 del 18/1/57; 692 del 22/1/57; 772 del 23/1/57 y 2.939/57, por los cuáles se designó a diversas personas para el Ministerio.

4.958—13/5/57. — Apruébase la compra directa con la firma Aldasa S. R. L., para la adquisición de aparatos e instrumental científico, por la suma de $ 1.168.077,06.

7.346—28/6/57. — Modifícase el artículo 2º del Decreto 21.040/56, en cuanto a la imputación del gasto a que se refiere el citado decreto.

5.547—27/5/57. — Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3.627/57; aprobándose la Licitación Pública Nº 89/57, adjudicándose a diversas firmas la suma total de $ 3.972.943,73.

5.704—28/5/57. — Desestímase la impugnación formulada por la firma Dinadro y Cía. S. R. L., y adjudícase a favor de la firma Cababie Hnos. S. R. L., la suma de $ 493.770.

6.150—10/6/57. — Déjase sin efecto la rescisión del contrato y el cargo formulado a la firma Abraham Kimelmaller mediante S. D. Nº 3.906/55.

6.416—12/6/57. — Aprobar la liquidación de las bonificaciones por peligrosidad efectuadas hasta el 31/3/56 de los agentes que prestaron servicios en los hospitales Nacional de Neuropsiquiatría de Mujeres (Cap. Fed. y el anexo de Lomas de Zamora Hospital Sanatorio de Llanura Vicente López y Planes y el Dispensario Central "María Ferrer".

6.783—18/6/57. — Transfiérese a la provincia de Santa Cruz, el dominio del inmueble ubicado en Río Gallegos (Departamento Cap., Solar D, Manzana 213).

6.915—24/6/57. — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio al encomendar a personal de otras dependencias del Estado, las tareas de reordenamiento administrativo a que se refiere el Decreto 10.277/56, y autorízase a abonar los importes durante los meses de noviembre y diciembre de 1956 y enero, febrero y marzo del corriente año.

7.114—25/6/57. — Autorízase al Ministerio para proponer directamente al Poder Ejecutivo Nacional, la designación de personal especializado en contabilidad mecánica (equipos "Bull").

7.772—10/7/57. — Rescíndese el contrato suscripto con la firma Sociedad Cooperativa de Tamberos "La Plata" Ltda. en la Lic. Pública Nº 31/57, y adjudícase a la firma Las Chacras S. R. L. la adquisición de 452.000 litros de leche por un importe total de pesos 655.400.

5.187—16/5/57. — Rescíndese con retroactividad al 12/5/54, el contrato de servicios celebrado entre el Ministerio y el Dr. Benigno Reyes.

6.149—10/6/57. — Ratifícase la Resolución Nº 398/57, por la cual contrata los servicios profesionales de Francisco Mario Vucetich y Juan Carlos Albertoni, con la asignación de los cargos de interventor técnico y ayudante técnico de la Imprenta Central del Ministerio.

5.024—14/5/57. — Desistir de la donación, con cargo, del predio sito en Villa San Martín. Dep. Loreto. Prov. de Santiago del Estero, efectuada por Pedro Gallo, y aceptada por Resolución Ministerial Nº 30.382/51.

6.567—14/6/57. — Iníciase el juicio entablado por José Antonio Irazú contra la Nación, por cobro de pesos.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

7.502—2/7/57. — Nómbrase con carácter "ad honorem" al Dr. Domingo Guillermo Acusse (M. 0.563.520). Médico en la Sección Adultos en el Instituto Nacional de Salud Mental.

7.501—2/7/57. — Déjaes sin efecto en el Ministerio, el nombramiento del doctor Bozidar Ulic (M. 7.175.768).

8.112—17/7/57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento "Ad-Honorem" del doctor Fernando Eugenio Guiard (M. 4.236.545).

8.113—17/7/57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la reincorporación del Auxiliar 8º Dora Aída Casalot de López (C. I. 2.006.445).

8.575—25/7/57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento del Auxiliar 8º Leonor Mamani (Cédula Identidad 5.243.856).

8.234—18/7/57. — Rectificar el nombramiento en el Ministerio, del doctor Víctor Manuel Herrero (M. 2.188.299), estableciéndose que el mismo debe considerarse a nombre de Víctor Angel Herrero.

7.890—15/7/57. — Rectifícase el nombramiento, extendido en el Ministerio a Petrona Renée Brizuela de Carrion (L. C. 0.408.376), el cual debe considerarse a nombre de Petrona René Brizuela de Carrion.

8.580—25/7/57. — Establécese que la limitación del nombramiento del Auxiliar 4º Ivonne Bernard de Vivanco (L. C. 2.583.687), debe considerarse a partir del 19/2/57.

8.235—18/7/57. — Establecer que el nombramiento del doctor Raúl Manuel Eduardo Carrea (M. 269.893), debe considerarse con retención del cargo de Auxiliar 4º en que revistaba anteriormente.

6.794—18/6/57. — Establécese que el Oficial Superior 7º Nicanoro José Américo Lazzarini (M. 677.183), deberá revistar a partir del 30/6/57, en la categoría de Auxiliar Principal.

LICENCIAS

8.508—24/7/57. — Sin goce de sueldo, desde el 17/9/56 hasta el 16/10/56 y con goce de haberes, desde el 17/10/56 hasta el 6/9/57, al Dr. Víctor Keistutis Vilcinskas (L. E. 4.084.338), becado por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, para asistir al curso "Master".

8.243—19/7/57. — Al Dr. Honorio Julio Candebat (L. E. 1.383.211), un año de licencia con goce de sueldo a partir del 1º/8/57, con motivo de la beca que le ha sido otorgada por la Oficina Sanitaria Panamericana (Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud), para realizar estudios sobre la organización sanitaria en San Juan de Puerto Rico.

7.910—15/7/57. — Con goce de sueldo por un año, a partir del 20/4/57, al Dr. Alejandro Héctor Villegas (L. E. 4.218.536), quien viajará a los Estados Unidos de América para estudiar el tratamiento quirúrgico de las secuelas de la tuberculosis.

9.208—7/8/57. — Con goce de sueldo, por seis meses, a partir del 15/7/57, a Francisco Pedro Sánchez (Matrícula 7.407.103), a efectos de su asistencia al curso de Saneamiento Ambiental, que se realiza en la Escuela de Salubridad de la Universidad de Chile.

9.209—7/8/57. — Con goce de sueldo, por el término de seis días, a partir del 5/11/56, al Ing. Nemo Tommasi (M. 558.230), quien asistió al "Seminario sobre Diarreas Infantiles", realizado en la Escuela de Salubridad de Santiago de Chile.

9.210—7/8/57. — Dar por limitada al 1º/7/57, la licencia con goce de sueldo, concedida por Decreto Nº 2.858/57, al Dr. Victoriano Estévez (Matrícula 1.403.140).

9.211—7/8/57. — Con goce de sueldo, por el término de veintiséis días, a partir del 17/6/57, al Dr. Mariano Salinas (L. E. 547.664), para asistir al "IX Congreso Internacional de Enfermedades Reumáticas", a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá.

7.771—10/7/57. — Con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 20/4/57, al Dr. Guillermo Hugo José María Terzano (M. 6.404), para concurrir en carácter de relator al "Congreso Panamericano de Citología del Cáncer", realizado en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América.

RENUNCIAS

7.774—10/7/57. — A partir del 14/6/57, por el Subdirector General Osmar Antonio Farengo (M. 379.250), de la Dirección General de Medicina Asistencial.

8.961—1º/8/57. — A partir del 22/4/57, por el Dr. Héctor Julio Hermann (M. 4.501.340), médico ad-honórem del Instituto Nacional de la Nutrición.

9.040—2/8/57. — Presentadas en el Ministerio por el siguiente personal: Antonio Quintela (C. I. 2.887.046), Manuel Norberto Guerrero (M. 4.229.592), y otros.

9.217—7/8/57. — Convertir en renuncia la cesantía que le fuera impuesta a la entonces Auxiliar 6º Emma Carlota Tzschachmann de Mathaus (L. C. 264.066).

9.480—13/8/57. — A partir del 1º/8/57, por el Oficial Mayor Reinaldo María Piñeiro (M. 21.130).

CESANTIAS

8.686—25/7/57. — Al Auxiliar 2º Arturo Antonio Astarita (M. 0.261.078), en la Escuela Agrícola Ganadera "M. L. y M. C. Inchausti" en Marcos Paz (Prov. de Bs. As.).

8.238—18/7/57. — Al Dr. Rafael Alberto Olazábal (M. 846.073), quien revista como Auxiliar 4º Odontólogo, en la Dirección de Asistencia al Escolar y en el Instituto de Odontología.

8.585—25/7/57. — Auxiliar 4º Corazón de Oro Morrone (M. 0.442.029), Ayudante Enfermero en el Instituto Nacional de Salud Mental.

8.514—24/7/57. — Encomendar a los funcionarios del Ministerio, Dr. Boris Rotman, Director del Instituto Nacional de la Nutrición, y Carmen Lucía Couto de Rotman, Dietista, la misión oficial honoraria de representar a nuestro país en la Cuarta Conferencia sobre Problemas de la Nutrición en la América Latina, que auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se celebrará en Guatemala desde el 23/9 al 1º/10/57.

7.777—10/7/57. — Limítase en el Ministerio, el nombramiento de Auxiliar 4º de María Josefina Grellet de Fernández (L. C. 0.141.578), a partir del 25/11/51.

8.581—25/7/57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento del Auxiliar 2º Dr. Juan Primo Lucanera (M. 5.419.736).

7.499—2/7/57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, el nombramiento del Auxiliar 4º Dr. Agustín Livio Lanciani (M. 3.141.882).

8.572—25/7/57. — Déjase sin efecto la reincorporación del Auxiliar 8º Dr. Héctor José Mazzolli (M. 0.425.767).

7.500—2/7/57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la reincorporación del Auxiliar 8º Luis Alberto Pizarro (M. 6.452.737).

8.573—25/7/57. — Déjase sin efecto en el Ministerio, la reincorporación del Auxiliar 8º Dr. Juan Harold Trench (M. 0.434.827).

6.660—17/6/57. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6.475/56, por el cual se convirtió en exoneración la renuncia del Auxiliar 7º Roberto Amado Cattáneo (M. 1.136.863).

Autorízase al Procurad. del Tesoro de la Nación a Transigir en un Juicio Sobre Expropiación

DECRETO Nº 8.529 — Bs. As., 25/7/57

VISTO el expediente Nº 380.287/956 del Ministerio de Comercio e Industria, en el que el citado Departamento de Estado propone la aceptación de una oferta de transacción formulada por don Armando Boccara, en un juicio que le ha promovido la Nación, sobre expropiación, y CONSIDERANDO: Que el demandado, en sus presentaciones de fojas 11, 13, 17, 35 y 39 del expediente Nº 1.354/953 —Secreto— formuló en su oportunidad una propuesta de arreglo que fué ratificada al folio 51 del expediente Nº 380.287/56, produciéndose los informes que obran a fojas 18/19, 34, 40/41 y 42 del expediente 1.354/53 y a fojas 40/46 y 56/57 del expediente 380.287/56, estos últimos emanados del señor Procurador del Tesoro de la Nación y la aclaración de la transacción por parte del demandado de fojas 58 del expediente Nº 380.287/56; Que de dichos informes resulta la conveniencia de llegar a la transacción proyectada sin que ello implique, por parte de la Nación, reconocer que, en el mencionado juicio no es aplicable el Artículo 16 de la Ley Nº 12.830; Que el demandado ha actualizado en estas actuaciones la propuesta de transacción que formulara en el expediente Nº 1.354/53 —Secreto— mejorándola en sentido más favorable para el Estado; Que de acuerdo a lo que determina el Artículo 17 del Decreto-Ley Nº 23.354/56 y a la naturaleza de la erogación, corresponde la apertura del crédito necesario para hacer frente a dicho pago; Por ello, atento a las informaciones producidas, el dictamen legal obrante a fojas 38 y a lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Procurador del Tesoro de la Nación para transigir con el señor Armando Boccara en el juicio que sobre expropiación le ha promovido la Nación, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal, a cargo del doctor César R. Verrier, Secretaría del doctor Jorge Ramón Pastor, de acuerdo a las siguientes bases:

a) El saldo del capital que la Nación debe pagar, según la sentencia del referido Juzgado, de un millón cincuenta y siete mil siete pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 1.057.007.46), sufrirá una reducción del quince por ciento (15%), quedando rebajado en consecuencia, a ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 898.456.35 m/n.).

b) La Nación depositará en la cuenta del juicio la referida suma de ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 898.456.35), para completar así, con la de un millón seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 1.653.842 m/n.) ya consignada en el juicio al demandar, el total del capital a ser abonado en el juicio.

c) Los intereses que manda pagar la sentencia calculados sobre la diferencia de dos millones setecientos diez mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional. (m$n. 2.710.849.46) y un millón seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 1.653.842), y computados desde el día 16 de julio de 1949 hasta el día de la fecha sufrirán también una reducción del quince por ciento (15%), fijándose su tasa a razón del siete por ciento (7%) anual. La Nación procederá a efectuar su depósito en la cuenta del juicio, conjuntamente con el depósito indicado en la base b).

d) Los honorarios regulados en el juicio al letrado y apoderado del demandado y al perito contador único y perito tasador único, quedarán a cargo del demandado, aunque su monto sea elevado por el Tribunal de Apelación.

e) Las costas del juicio quedarán a cargo del demandado, incluso los sellados y cualquiera sea en definitiva el gasto por este concepto.

f) El demandado deberá hacer efectivo el pago de los honorarios y costas a su cargo antes de retirar los fondos que la Nación depositará en autos a su favor.

g) El demandado renunciará a toda acción, judicial o administrativa, relacionada directa o indirectamente con la expropiación de que se trata en el juicio a transar, y a toda reclamación administrativa o judicial, que pudiere pretender por la misma causa que motivó el juicio que se transa.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación, a requerimiento del señor Procurador del Tesoro de la Nación, depositará en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales—, a la orden del señor Juez de la causa y Secretaría actuante y como pertenecientes al juicio de referencia, la suma que arrojen los importes que determinan las bases b) y c) del artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se tomará de rentas generales con imputación a este decreto.

Art. 4º — El Tribunal de Cuentas de la Nación tomará la intervención que le compete en virtud de lo determinado en el artículo 86 de la ley Nº 12.961.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Procuración del Tesoro de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena.

Ministerio de Guerra

8.204—18/7/57. — El señor Procurador del Tesoro dispondrá lo necesario con el fin de que el señor Procurador Fiscal Nacional que corresponda, conteste la demanda caratulada "Fernández Jesús y otro c/Gobierno Nacional s/cobro de pesos".

7.325—28/6/57. — Apruébase la adquisición, por parte del Instituto de Obra Social del Ejército, de las 2 fincas sitas en Pringles 63 y 65, por un valor de $ 250.000 y 185.000, respectivamente.

8.637—26/7/57. — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a destacar en comisión, por el término de 4 meses, a los Estados Unidos de América, al Teniente Coronel Carlos Guido Blanco (Matrícula 1.498.510) y al ingeniero Dionisio González (M. 3.163.531).

8.191—18/7/57. — Autorízase, como caso de excepción, la introducción al territorio de la Nación de 28 chasis para camión marca Mack, adquiridos por la Dirección General de Fabricaciones Militares, para circular exclusivamente por caminos de propiedad de la misma en el establecimiento Altos Hornos Zapla (provincia de Jujuy).

MOVIMIENTO DE PERSONAL

3.754—10/4/57. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando del Cuerpo de Caballería (Juzg. Nº 20), con fecha 10/1/57, al Coronel (R. A.) Jorge Américo Porta.

8.199—18/7/57. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3. División de Ejército, al Mayor de Intendencia (R. A.) Mario Bercetche, con fecha 27/6/57.

8.266—19/7/57. — Promuévese al grado inmediato superior, con fecha 31/12/56, al Capitán de Artillería Víctor Alberto Luoni, quien deberá ser colocado en el escalafón correspondiente a continuación del Mayor de Artillería Néstor Oscar Sarobe.

8.086—17/7/57. — Otórgase el título de Oficial de Estado Mayor "Honoris causa" al General de Cuerpo de Ejército, Roger Miquel, Comandante de la 5. Región Militar del Ejército Francés y al General de Cuerpo de Armada, Giorgio Liuzzi, Jefe del Estado Mayor del Ejército Italiano.

9.005—2/7/57. — Déjase sin efecto la designación del Comandante de Gendarmería Nacional Eduardo Domingo Dolhagaray como Vocal Suplente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Santa Fe).

8.628—26/7/57. — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 3. División de Ejército, el Capitán (R. A.) Ismael Vera.

8.198—18|7|57. — Cese en sus funciones como Juez de Instrucción Militar del Comando de la 1ª División Motorizada (Juzgado Nº 16), el Mayor (R. A.) José Luis Santana. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Personal (Juzgado Nº 15), al Mayor (R. A.) José Luis Santana, y Juez de Instrucción Militar de la 1ª División Motorizada (Juzgado Nº 16), al Teniente Coronel (R. A.) David Oscar Aguirre.

3.645—4|4|57. — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar de la Dirección General del Material del Ejército (Juzgado Nº 13), el Teniente Coronel (R. A.) David Oscar Aguirre y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel (R. A.) Reinaldo Domínguez Nievas.

9.004—2|8|57. — Cese en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 7ª División de Ejército, con asiento en Formosa, el Coronel Aquiles Carlos Lemme.

4.013—17|4|57. — Danse por terminadas las funciones de diverso personal Superior y Subalterno del Ejército. — Desígnase al Suboficial Mayor de Artillería, Cayo Ordóñez, a órdenes directas del Agregado Militar a la Embajada Argentina en Chile y al Suboficial Principal de Infantería, Mario Manuel Esmoris, a órdenes directas del Agregado Militar Aeronáutico a la Embajada Argentina en Bolivia.

7.808—12|7|57. — Autorízase al Teniente de Comunicaciones, Pedro Miguel Colabella, para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América por el tiempo que demande su recuperación física.

8.633—26|7|57. — Concédese licencia a diversas pensionistas para residir en el extranjero (Exptes. 27160|57, 36486|57 y otros.

3.606—2|4|57. — Dése por finalizada, con fecha 31|12|56, la autorización conferida al Teniente Coronel Humberto Bassani Grande, para trasladarse a la República Federal de Alemania, a efectos de la recuperación física de su hijo.

3.339—26|3|57. — Concédese indemnización a María Esther Scacchi y a Víctor Francisco Tauber, Aníbal Horacio Tauber y María Esther Tauber, en el carácter de esposa viuda e hijos menores legítimos del extinto Segundo Comandante Horacio Víctor Tauber, beneficio que importa la suma de pesos 73.132,77 m|n.

8.635—26|7|57. — Concédese haber de retiro, con carácter provisional y temporario, a diverso personal (Exptes. 37.710|56, 38.931|56 y otros).

9.397—12|8|57. — Concédese haber de retiro, con carácter definitivo y con carácter provisional y temporario, a diverso personal (Exptes. 30.625|55, 34.995|55 y otros).

9.395—12|8|57. — Concédese haber de retiro, con carácter provisional y temporario, a diverso personal (Exptes. 23.637|56, 44.861|56 y otros.

6.130—10|6|57. — Modifícase el Decreto 10.523|56 por el que se determinó el haber de retiro del Oficial Retirado Darío Yse, M. 3.789.647, debiéndosele liquidar, en cambio, con anterioridad al 17|2|56 el 100 o|o del sueldo y suplemento "por antigüedad de servicios" íntegros del grado de Teniente Coronel.

8.631—26|7|57. — Declárase en situación de retiro efectivo, obligatorio, al Sargento Ayudante de Artillería, Vicente Saladino, y al Cabo Corneta o Tambor, Juan Carlos Santos.

8.632—26|7|57. — Declárase en situación de retiro efectivo, obligatorio, al personal subalterno, Sargento Ayudante de Infantería, Florentino Solan, Sargento 1º de Ingenieros, Juan Carlos Serrano, y otros.

4.039—22|4|57. — Declárase en situación de retiro obligatorio al Suboficial retirado de Aeronáutica que revista en Gendarmería Nacional, Ayudante Mayor Enfermero General, Félix José Zaffaroni. Auméntase el haber de retiro acordado oportunamente al causante.

8.916—1º|8|57. — Declárase en situación de retiro voluntario y de retiro obligatorio a diverso personal (Expte. 1.445|56 Cde. 21 Rdo. (M.G.).

2.887—21|3|57. — Modifícase en el artículo 10º del Decreto 23.320|56 la declaración en situación de retiro obligatorio del Ayudante de Quinta Escribiente, Adolfo Ducuing, Matrícula 1.229.488, debiendo ser con la jerarquía de Ayudante de Tercera, a la que fuera promovido con anterioridad a la fecha de promulgación del decreto.

3.694—8/4/57. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 5. Región Militar, al Teniente Coronel Armando Civalero.

3.691—8/4/57. — Desígnase Vocal Suplente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército (Santa Fe) al Comandante Eduardo Domingo Dolhagaray, de Gendarmería Nacional.

3.693—8/4/57. — El señor Procurador del Tesoro dispondrá lo necesario con el fin de que el Procurador Fiscal Nacional que corresponda, inicie la acción judicial pertinente contra Gino Zinni, con el fin de obtener el cobro de $ 122.351,36.

3.290—26/3/57. — No ha lugar a lo solicitado por el Teniente Coronel (R. E.) Pedro José Pérez Colman (Mat. 2.015.946), por no corresponder.

4.046—22/4/57. — Desígnase una comisión para que proceda a recibir en las respectivas fábricas productoras diverso material de vuelo, la que será integrada por personal especializado del Ministerio de Aeronáutica.

3.997—16/4/57. — Inclúyese en los beneficios que determinan los artículos 99, inciso 4º, apartado a) y 140, inciso 4º de la Ley Nº 13.996, a diverso personal.

7.448—2/7/57. — Dejar sin efecto, en la Sastrería Militar, la reincorporación del Auxiliar 5º José Antonio Simone (M. 468.663).

3.425—27/3/57. — Déjase sin efecto el alta en el Cuerpo de Retiro Activo, del Sargento Ayudante (R) Mario Juan Peralta (M. 0.638.437).

3.996—16/4/57. — Reconócese "Expedicionario al Desierto" al ex Soldado Voluntario Juan Cáceres (Matrícula 2.023.561). No ha lugar al pedido de pensión formulado por Dorila Edelmira Fauchere de Cáceres, por sí y menor María Estela Cáceres, por no corresponder.

RETIROS

7.155—26/6/57. — Determínase el haber de retiro de diverso personal. — Expedientes 27.134/56, 28.797/56, y otros.

7.363—1º/7/57. — Determínase el haber de retiro de diverso personal. — Expedientes 27.716/56, 26.664/56, y otros.

7.450—2/7/57. — Declárase en situación de retiro efectivo voluntario, a diverso personal: Suboficial Mayor de Infantería, Juan Adolfo (Nº 26.241 - Instituto), y otros.

PENSIONES

7.551—3/7/57. — Rectifícase definitivamente el Decreto 11.716/54. No ha lugar a la petición que se formula en representación de la menor Lucía Rita Jaureguiberry, hija extramatrimonial del extinto Mayor en retiro efectivo, Arturo Miguel Jaureguiberry, tendiente a obtener la modificación del monto de su haber de pensión.

7.366—1º/7/57. — A favor de Justa Genoveva Llames de Muñoz, en su carácter de hija viuda del extinto Teniente Coronel Luis Llames. A favor de Ramona Fernández de Grimau, en su carácter de hija viuda del extinto Teniente Coronel José Urbano Fernández. Restitúyese en el goce de los beneficios de las Leyes 11.412 y 12.613 a Benjamina Crescencia Rosa, Matutina Edelmira, Baltasara Salomé y Cecilia Enriqueta Falcón, en su carácter de nietas solteras del extinto Capitán Mariano Romero. Auméntase a la cantidad mensual de $ 866,67 la pensión que percibe Dolores Vicenta Isabel Ribe de Maurice y menores Marta Elena y Alfredo Jorge Maurice, en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Teniente 1º de Intedencia, Alfredo Avelino Maurice.

2.777/18/3/57. — A favor de diversas personas. — Exptes. 34.731/55 (D. G. P.) y 23.124/56 (M. E.). Reincorpórase en situación de retiro efectivo, con fecha 4/11/55, al Suboficial Principal Humberto Santángelo (Matrícula 3.228.019).

3.642—4/4/57. — Declárase terminado el derecho a pensión de Pedro Luis Zárate y acumúlase a favor de Eduardo Enrique y Marta Inés Zárate, deudos del Coronel Médico Pedro Nicolás Zárate. Declárase terminado el derecho a pensión de Miguel Angel Carocelli y se acumula a favor de María Esther Señorans de Caroceli, deudo del Teniente 1º Miguel A. Caroceli.

2.836—19/3/57. — A favor de diversas personas. Exptes. 32.437/56, 29.590/56, y otros.

3.422—27/3/57. — A favor de diverso personal. Exptes. 35.656/56, 35.574/56, y otros.

5.968—6|6|57. — A favor de Felisa Argentina Weisse de Saracho, en su carácter de esposa viuda del Teniente Coronl (R.E.) Manuel José Saracho. Declárase terminado el derecho a pensión de Celestina Carmen Soria de Carrano, esposa viuda del Teniente 1º Andrés Carrano, por haber fallecido y se le concede a Rosa Elena Ascensión Carrano de Fleming, en su carácter de hija divorciada, no por su culpa, del mismo causante. A favor

SE CONFIEREN CONDECORACIONES

DECRETO Nº 9.911. — Bs. As., 22|8|57.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 del 23 de marzo de 1946 y 915 del 25 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Defensa Nacional del Ecuador, Ingeniero Alfonso Calderón Moreno, quién se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el Grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el Ministro de Defensa Nacional del Ecuador, Ingeniero Alfonso Calderón Moreno.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alfonso de Laferrére — Víctor J. Majó.

DECRETO Nº 9.912. — Bs. As., 22|8|57.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 del 23 de marzo de 1946 y 915 del 25 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Señoría el señor Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas del Ecuador, Coronel D. Carlos Cabrera Sevilla, quién se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el Grado de Gran Oficial a Su Señoría el señor Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas del Ecuador, Coronel D. Carlos Cabrera Sevilla.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alfonso de Laferrére — Víctor J. Majó.

DECRETO Nº 9.913. — Bs. As., 22|8|57.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 915 del 25 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Guerra de Colombia Brigadier General D. Alfonso Saiz Montoya, quién se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el Grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Guerra de Colombia, Brigadier General D. Alfonso Saiz Montoya.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alfonso de Laferrére — Víctor J. Majó.

DECRETO Nº 9.914. — Bs. As., 22|8|57.

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 del 23 de marzo de 1946 y 915 del 15 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Señoría el señor Subjefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas del Ecuador, Coronel D. Víctor Aulestia, quién se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el Grado de Gran Oficial a Su Señoría el señor Subjefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas del Ecuador, Coronel D. Víctor Aulestia.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU — Alfonso de Laferrére — Víctor J. Majó.

de Elia de los Angeles Mendoza de Núñez y menores Jorge Mario, Abel Guillermo y María Quitina Núñez, en su carácter de esposa e hijos, respectivamente, del ex Teniente Coronel Médico, Héctor Manuel Núñez.

5.969—6|6|57. — A favor de María López de Tejeda, en su carácter de esposa viuda del Sargento 1º Zapatero (R. E.) Juan Pedro Tejeda. A favor de los menores Gloria del Carmen y Antonio Alberto Escudero, en su carácter de hijos del Sargento 1º (R. E.) Antonio Escudero (Matrícula 740.586). — A favor de Emilia Vieyra de Nogueira, en su carácter de esposa viuda del Sargento (R. E.) Francisco Nogueira (M. 1.557.599).

5.971—6|6|57. — A favor de Dolores Cayón de Lago, en su carácter de esposa viuda del Suboficial Principal (R. A.) Juan Lago (M. 800.002). — A favor de Dominga María Fiorito de Corvalán, en su carácter de esposa viuda del Sargento 1º Romualdo Corvalán (M. 9.537). — A favor de Rosa González de Abeldaño, en su carácter de esposa viuda del Sargento 1º (R. E.) Antonio Daniel Abeldaño (M. 796.108). — A favor de María Dell Marte Dionisio de Trueno y menor Hugo Gualberto Trueno, en su carácter de esposa viuda e hijo, respectivamente, del Sargento 1º Mecánico Armero (R. E.) José María Trueno (M. 2.120.175).

5.970—6|6|57. — A favor de diversas personas. Exptes. 37.576|56, 44.996|56 y otros.

6.185—11|6|57. — A favor de Yonne Margarita Usandivaras de Greni; Celia Cristina Caraballo de Fernández Barbieri; Rosa Romero de Tagle y Ofelia Esther Tagle. Auméntase a la cantidad de $ 1.500 la pensión mensual de Carmen Eusebia Aybar de Iñiguez.

7.159—26|6|57. — A favor de María Luisa Frogone de Pistarini, en su carácter de esposa viuda del Teniente General Juan Pistarini. — A favor de Sara Sunico de Pelesson y Virginia Giovannini de Pelesson, en su carácter de esposa viuda y madre viuda del Coronel (R. E.) Héctor Pelesson.

6.186—11|6|57. — Declárase comprendido a Ergasto Avelino Velázquez en las disposiciones del Título IV, artículo 5º de la Ley Orgánica Militar número 4.707, por encontrarse incapacitado definitivamente para el trabajo, debiéndosele continuar liquidando, conjuntamente con Micaela Prudencia Olivera de Velázquez, a cada uno la pensión mensual de $ 50.

7.150—26|6|57. — No ha lugar al pedido de pensión militar formulado por Zulma Clara Casali de Pérez, por sí y menores Luis Víctor, María Mónica del Valle y Raúl Ernesto Pérez, en su carácter de esposa e hijos, respectivamente, del ex Sargento Luis Pérez (M. 3.909.595), por no corresponder.

5.974—6|6|57. — Declárase terminado el derecho a pensión de Margarita Tarico de Rodríguez, esposa viuda del General de División José E. Rodríguez, por haber fallecido y se concede a favor de Raquel Rodríguez de Benavides, en su carácter de hija viuda del mismo causante.

7.160—26|6|57. — Declárase terminado el derecho a pensión de Horacio Alfredo Brinkmann, por haber llegado a la mayoría de edad y se acumula a favor de María Delia Blanco Llames de Brinkmann. — Declárase terminado el derecho a pensión de Lidia Guarini de Servat, por haber fallecido y se acumula a favor de Clara Servat. — Declárase terminado el derecho a pensión de Abelardo Maliandi y se acumula a favor de María Julia Maliandi y menor María Florencia Maliandi.

7.158—26|6|57. — Declárase terminado el derecho a pensión de Sara Sofía Sarmiento, por haber fallecido y se acumula a favor de María Josefina y Julia Esther Sarmiento. — Declárase terminado el derecho a pensión de Luisa María y Susana Elena Uranga, respectivamente, por haber contraído matrimonio y se acumula a favor de Ana María Uranga.

Ministerio de Marina

8.365—22|7|57. — Modifícase el Anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado, B, Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 1, con el producido de la negociación de títulos del Presupuesto General de la Nación para 1957. Modifícase y ordénase el presupuesto del Instituto Antártico Argentino, el que queda fijado en la suma de pesos 5.077.535, para el ejercicio de 1957.

Ministerio de Aeronáutica

3.847—12|4|57. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" al Brigadier Federico Carlos Alsogaray.

8.766—31|7|57. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" al Comodoro (R.A.) Guillermo Ricardo Gerardo Warckmeister (E. Gen.).

6.003—7|6|57. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar "Ad-Hoc" al Vicecomodoro (R.A.) Alberto Uria Daguerre.

5.299—22|5|57. — Promuévese, con retroactividad al 1º|1|57 a diverso personal en la Carrera Personal Civil Superior.

7.617—5|7|57. — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al Coronel DEM, Epifanio Ovando, de la Aeronáutica Militar de la República del Paraguay.

8.981—2|8|57. — Adscríbase a la Presidencia de la Nación, al Pc. 13 Radioperador Moisés Cabello (Matrícula 0.276.805).

6.578—17|6|57. — A los efectos administrativos correspondientes, confírmase al personal como tripulación del avión De Havilland "Dove" T-90 de la Fuerza Aérea Argentina, que entre los días 6 y 9|10|56 se trasladó a la República del Paraguay.

5.181—16|5|57. — A los fines administrativos correspondientes, confírmase la designación del Vicecomodoro Luis Homero José Lanari y Capitanes Diego Eduardo Cony Esteve, Mario José Cordara y Eduardo Ytoiz, que en representación del Ministerio participaron del vuelo inaugural de Servicio Turista en la nueva ruta a Europa.

7.918—15|7|57. — Autorízase al Suboficial Mayor del Cuerpo de Comando Roberto Mario Mico (M. 1.180.432), a trasladarse a los Estados Unidos de América por el término de 30 días, a partir del 5|7|57.

7.917—15|7|57. — Autorízase al Suboficial Mayor del Cuerpo Profesional, Carlos Domingo Severino (M. 1.991.255), a trasladarse a los Estados Unidos de América por el término de 30 días, a partir del 5|7|57.

6.933—25|6|57. — Autorízase al Capitán Jorge Enrique Humberto Luzardi a trasladarse a los Estados Unidos de América, por el período comprendido entre el 15|6 y el 15|8|57.

4.418—29|4|57. — Autorízase al Vicecomodoro (R.A.) Raúl Vega Herrera a trasladarse a los Estados Unidos de América, por el término de 2 meses a partir del 2|5|57.

5.417—23|5|57. — Concédese al Suboficial Mayor (R.E.) Heldo Aldo Bianchi autorización para trasladarse a los Estados Unidos de América por el término de 5 años, a partir del 15|5|57. El causante deberá nombrar apoderado para la percepción de sus haberes en el país.

5.437—24|5|57. — Desígnase al Pc. 16 Andrés Santos Rosa (M. 3.677.377) de la Dirección General de Personal para someterse en los Estados Unidos de América, al tratamiento médico adecuado que requiera su estado de salud.

4.302—25|4|57. — Comisiónase al Reino Unido de Gran Bretaña al Vicecomodoro Amílcar Emilio Arguelles, a fin de que realice una visita al Instituto Farnborough por el término de 20 días, a partir del 30 de abril del corriente año.

6.931—25|6|57. — Destínase "en comisión" al Capitán Roberto Carlo Monti por el término de 90 días a los Estados Unidos de América, a efectos de someterse al tratamiento adecuado que requiere su estado de salud.

6.930—25|6|57. — Comisiónese al 1er. Teniente Salvador Puliafito para trasladarse a Inglaterra a fin de especializarse en la instalación y funcionamiento de equipos terrestres VHF tipo PV.1 - B Standard Electric.

6.932—25|6|57. — Destáquese en comisión con la misión de realizar un período de especialización en la fábrica Beech Aircraft Corporation, Wichita, Kansas, EE. UU., a diverso personal.

3.907—15|4|57. — Concédese un año de licencia extraordinaria, con goce de sueldo y con retroactividad al 11|8|56, a la Pc. 18 María Luisa Reggiardo (L. C. 4.360.162), de la Dirección General de Ayuda Social.

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTOS MINISTERIALES SINTETIZADOS

8.518—25|7|57. — Modifícase y ordénase el presupuesto del Anexo 10 - Ministerio de Hacienda - Capítulo I - Administración Central -A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, ordenado para 1957 por Decreto Nº 5.387|57, quedando fijado en la suma de $ 485.120.300. Modifícase y ordénase el presupuesto del Anexo 10 - Ministerio de Hacienda - Capítulo I - Administración Central - B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales - 2 - Con recursos de Cuentas Especiales, quedando fijado en la suma de pesos 2.159.346.356,27.

8.306—22|7|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 del Banco Hipotecario Nacional. Fíjase el monto de dicho presupuesto en la suma de pesos 272.354.800. Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro Inversiones y Reservas que contenga el ajuste de presupuesto, aun cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan de Trabajos Públicos e Inversiones del Estado.

5.387—22|5|57. — Rebájase el Anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado en la suma de $ 3.367.288. Reestructúrase y ordénase el Presupuesto para 1957 del Anexo 10, quedando fijado en función a lo establecido por el Artículo 144 de la Ley de Contabilidad, aprobada por el Decreto-Ley Nº 23.354|56, en la suma de $ 485.120.300. En virtud de lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 7.688|56, incorpórase al Anexo 10 la cuenta especial "Dirección General Inmobiliaria - Fondo Estímulo". El cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales del Anexo 10, queda fijado, en función a lo establecido por el artículo 144 de la Ley de Contabilidad, en la suma de pesos 2.420.755.27. Apruébase el reordenamiento escalafonario del personal del Ministerio y sus reparticiones. Nómbrase o promuévese a partir del 1º|6|57 a diverso personal. Desde igual fecha,

Autorízase al M. de Marina a Abonar una Suma en Concepto de Despido

DECRETO Nº 9.903. — Bs. As., 22|8|57.

VISTO el expediente 16-H-23.001|49 del Ministerio de Marina y lo informado por este Departamento, los señores Asesores Legales, y la Contaduría General de la Nación; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 28.155|48 fué retirada la personería jurídica oportunamente acordada a la Asociación Civil denominada Asilo Naval, quedando disuelta en virtud de ello la entidad de referencia, e ingresando en el domino del Estado Nacional Argentino (Ministerio de Marina) los bienes muebles e inmuebles que componían su patrimonio social; Que la autorización para aceptar la transferencia de los bienes antedichos fué acordada por Decreto Nº 14.109|49, efectuándose la toma de posesión correspondiente con fecha julio 7 de 1949; Que con el traspaso de los bienes y servicios ocasionados por los actos referidos, el personal empleado en dicha Institución pasó automáticamente a depender de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, la cual decidió relevar a parte del mismo al adoptar una nueva organización de los servicios asistenciales que tuvo a su cargo el Asilo Naval; Que en virtud de lo establecido en los Artículos 2 y 67 del Decreto Nº 33.302|46 (Ley 12.921), el personal empleado en establecimentos similares al Asilo Naval es acreedor a una indemnización por despido y falta de preaviso cuando la cesantía obedezca a causales distintas a las enumeradas en el Artículo 159 del Código de Comercio; Que entre los mencionados empleados del Asilo Naval figuran algunos que desempeñaban funciones de carácter docente, los cuales se hallan comprendidos, a los efectos de la indemnización por cesantía en el artículo 38 de la Ley 13.047; Que en los casos de cesantías dispuestas por el Poder Público con relación a personal de empresas privadas transferidas al Estado, las decisiones judiciales se orientan en el sentido de responsabilizar a los empresarios cedentes; y que, con arreglo a ese criterio, el Asilo Naval debió responder por las indemnizaciones de despido y falta de preaviso en el momento de disolverse y desprenderse de sus bienes; Que si bien el Estado no responde por dichas indemnizaciones, por cuanto emergen de una relación contractual regida por el derecho privado, como tampoco por las deudas contraídas por la entidad de referencia, ya que el Decreto Nº 14.109|49 no contiene previsiones al respecto, es equitativo que tome a su cargo dichas indemnizaciones, atento que se ha beneficiado con el ingreso de saneado patrimonio, consistente en bienes cuyo monto es muchas veces superior a la suma que importaría el pago de las mismas; Que los fondos con que el Ministerio de Marina afrontaría el pago de esa indemnización no provendrían de recursos del Tesoro Nacional, sino que se tomarían de las cuotas que pagan los afiliados de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval, entidad cuyos servicios se han beneficiado con la incorporación del Asilo Naval; Que existe un interés primordial del Estado en que se cumplan las previsiones y disposiciones contenidas en su legislación social;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Marina para que por intermedio de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval proceda a liquidar a favor del personal del ex Asilo Naval que ha quedado cesante a raíz de la disolución de dicha entidad, las indemnizaciones en concepto de despido y falta de preaviso establecidas en el Decreto Nº 33.302|45 y en el artículo 38 de la Ley Nº 13.047, según corresponda.

Art. 2º — Apruébase la liquidación practicada por el Ministerio de Marina, corriente a fojas 32 del Expediente 16-H-23.001|949 por un total de veintidós mil setecientos setenta y ocho pesos con 95|100 moneda nacional ($ 22.778,95 moneda nacional).

Art. 3º — Los fondos que demande el cumplimiento del presente decreto se tomarán de la Partida Interna "Fondos de Obra Social" de la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Sanidad y Obra Social Naval.

ARAMBURU. — Teodoro Hartung.

RENUNCIA Y DESIGNACION EN Y.P.F.

DECRETO Nº 8.161 — Bs. As., 18|7|57.

VISTO el expediente Nº 21.254|57 y CONSIDERANDO: Que razones de índole particular impiden al señor General de División D. José San Martín Corti hacerse cargo de sus funciones de Miembro del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para las que fuera designado por Decreto Nº 15.796|56; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor General de División D. José San Martín Corti (Clase 1896, M. I. 534.499, D. M. 1), en su carácter de Miembro del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2º — Desígnase para integrar el Directorio de la citada Empresa al señor General de Brigada (RA) D. Pedro Juan Maristany (Clase 1904, Matrícula Individual 800.604, D. M. 68).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria y de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Julio C. Cueto Rúa. — Víctor J. Majó.

en mérito a lo establecido por el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573|56, regirán las mejoras de sueldos y "costo de vida" para los cargos jerárquicos con remuneraciones de $ 3.400 y superiores y las que otorgue el Ministerio en uso de facultades.

8.270—19|7|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 del Anexo 10, Ministerio de Hacienda, Banco Industrial de la República Argentina, Capítulo II, Organismos Descentralizados, A - Servicios Generales, Gastos a financiar con recursos propios, aprobado por el Decreto-Ley Nº 23.573|56. Fíjase el monto de dicho presupuesto en la suma de $ 161.145.184.

6.323—12|6|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 del Banco Central de la República Argentina, aprobado por el Decreto-Ley Nº 23.573|56, incluyendo dichas modificaciones una rebaja de $ 8.903.200, que corresponde a la supresión de cargos vacantes existentes y demás créditos correlativos de gastos en personal. Fíjase el monto del citado presupuesto en la suma de pesos 120.293.200.

8.206—18|7|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, a financiar con recursos propios, aprobado por Decreto-Ley Nº 23.573|56. Apruébase el reordenamiento escalafonario de dicha Repartición. Nómbrase o promuévese a partir del 1º|8|57 a diverso personal. Desde igual fecha regirán las mejoras de sueldos y costo de vida para los cargos jerárquicos con sueldos de pesos 3.400.— y superiores. Con las modificaciones dispuestas, el presupuesto de la Superintendencia de Seguros de la Nación queda fijado en la suma de $ 10.151.480.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

8.731—30/7/57. — Fíjase el presupuesto para 1957 de la Dirección de Parques Nacionales en la suma de $ 25.558.700. Las modificaciones en las remuneraciones del personal de la citada Dirección, a que dé lugar la aplicación del presente decreto, se dispondrá con arreglo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573|56.

6.942—25|6|57. — Desígnase en el Ministerio, a contar del 1º|1/57, en distintas Reparticiones a diverso personal del Congreso de la Nación, cuya transferencia al citado Departamento fuera dispuesta por Decreto número 17.953|56. Promuévese en el Ministerio a diverso personal. Las promociones del personal directivo comprendidas entre los sueldos de $ 4.100 a $ 5.000, deben considerarse en las funciones en que actualmente se vienen desempeñando. Confírmase, a partir del 1º|1|57 con imputación a la Cuenta de Orden "Ministerio de Agricultura y Ganadería" - Dirección General de Obra Social", a diverso personal.

6.834—24|6|57. — Rebájase a partir del 1º|1|57, en la suma de $ 563.000 el presupuesto del Anexo 11 (Capítulo I - A) e incorpórase dicho importe al Anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado (Capítulo I - A), Inciso 1º, Item 7. Incorpórase al Anexo 11 la suma de $ 20.073.163, de la cual corresponden $ 12.055.000 para atender los "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" del Departamento de Aviación. $ 6.820.352 para las remuneraciones del personal permanente que se atendían con los créditos asignados en el Plan de Trabajos Públicos, y $ 1.197.811 para gastos del personal transferido del Anexo 18 Congreso de la Nación, conforme a lo dispuesto por Decreto Nº 17.953|56. Incorpórase al Cálculo de Recursos, I - Administración Central - A - Recursos de Rentas Generales - XVII - Rentas Diversas, la suma de pesos 12.055.000, como "Producido por locación, venta y|o transferencia de materiales y elementos de aviación". Fíjase el monto del Anexo 11 del Presupuesto para 1957 (1º de enero - 31 de octubre) en la suma de $ 219.673.743.

7.305—28|6|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 del Anexo 11 - Ministerio de Agricultura y Ganadería, Capítulo II, Organismos Descentralizados - Junta Nacional de Granos, aprobado por el Decreto-Ley número 23.573|56.

Las modificaciones en las remuneraciones del personal de la Junta Nacional de Granos se dispondrán a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha de su aprobación, con excepción de las que se derivan de la aplicación del escalafón aprobado por Decreto 23.471|56 y de la sobreasignación al personal que presta servicios en zona portuaria, cuya partida se prevé en el presupuesto referido en el artículo 1º. Fíjase el Cálculo de Recursos — Junta Nacional de Granos— para el ejercicio 1957, en la suma de pesos 441.924.470.

6.835—24|6|57. — Modifícase el presupuesto de Cuentas Especiales para 1957 del Anexo 11 - Capítulo I - Administración Central, B) Gastos a financiar con Recursos Independientes de Rentas Generales - 2 Con recursos de Cuentas Especiales, aprobado por el Decreto-Ley Nº 23.573|56. Como consecuencia de las modificaciones, fíjase el monto del presupuesto en la suma de $ 277.592.078. Fíjase el cálculo de Recursos para 1957 en la suma de pesos 313.667.161. Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio, para cargar en los casos que corresponda, al crédito disponible del presupuesto que se modifica por el presente, las sumas imputadas a los cargos que se suprimen.

Ministerio de Comercio e Industria

7.296—27|6|57. — Nómbrase en el Anexo 12 - Ministerio de Comercio e Industria, a diverso personal.

8.772—31|7|57. — Prorrógase hasta el 31|10|57, la adscripción al M. de Agricultura y Ganadería del agente de Combustibles Sólidos Antonio Manuel Tarnassi (M. 076.999).

8.595—26|7|57. — Déjase sin efecto la reincorporación de Edgardo Antonio García (M. 4.214.076), quien en la actualidad revista en la categoría de Oficial Superior de 8a.

8.987—2|8|57. — Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio al disponer la permanencia en el país del Consejero Económico en Santiago (Chile) Gabriel Osvaldo Martínez, desde el 14|3 hasta el 10|6|57.

8.771—31|7|57. — Acéptanse las renuncias del siguiente personal de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento: Oficial Superior de 8a. Luis Fernando Sardo (M. 157.993), Oficial 7º Francisco Amadeo Alsiride (M. 479.038) y otros.

8.773—31|7|57. — Acéptase, desde el 17|6|57, la renuncia del Asesor 8º Cecilio José Morales (M. 1.729.371).

8.596—26|7|57. — Acéptanse las renuncias presentadas por diverso personal del Ministerio y sus dependencias. Expediente 20.951|57 (M.C.I.).

8.986—2|8|57. — Declárase cesante al Oficial Superior de 1a. Alberto Oscar Argento (M. 385.110), quien se desempeña como Consejero Económico en la Embajada Argentina en Bruselas (Bélgica).

8.985—2|8|57. — Apruébase, como caso de excepción, la utilización por parte de la señora esposa del ex Consejero Económico destacado en Roma, Guido Pedro Mario Comolli, de líneas de transporte particular en ocasión de viajar desde Génova a Buenos Aires.

8.441—24|7|57. — Apruébase la utilización por parte de los agentes de la Dirección de Materiales, Sector Envases, Conservación y Movimiento, de la ex Dirección de Racionalización Comercial; del Instituto Tecnológico y de la Dirección de Vinos y otras Bebidas, de líneas de transporte particulares, en cumplimiento de misiones oficiales.

7.626—8|7|57. — Apruébase, como caso de excepción, la utilización por parte de los agentes del Sector Envases, Conservación y Movimiento, de la Dirección de Vinos y otras Bebidas y de la ex Dirección General de Organización Comercial, de líneas de transporte particulares en ocasión de viajes realizados por comisiones oficiales.

5.992—6|6|57. — Apruébase, como caso de excepción, la utilización por parte de los agentes del Sector Envases, Conservación y Movimiento y de la Dirección de Vinos y otras Bebidas, de líneas de transporte particulares en ocasión de viajes por realización de comisiones oficiales.

4.434—29|4|57. — Modifícanse los parciales 5 y 3 de las Ordenes Especiales de Pago Nros. 51|55 y 9|56 del registro del ex Ministerio de Industria, en el sentido de que los titulares de los mismos son las firmas Triñanes y Castro y Mendes y Cía., en lugar de Triñares y Castro y Méndez y Cía.

5.918—5|6|57. — Transfiérese sin cargo a la Dirección Nacional de Aduanas dos caladores eléctricos para fibras de lana, algodón, etc., marca "Standard Drill" serie D., números 2.823.879 y 2.823.872, por un total de $ 9.833.61.

8.774—31|7|57. — Apruébanse los convenios suscriptos por los hilanderos de algodón con fechas 28|3|56 y 25|3|57. Facúltase al Ministerio para designar los miembros de la "Comisión Administradora de los Fondos Recaudados por la Aplicación del Convenio de los Hilanderos".

Afectación de Partidas Para Atender el Desenvolvimiento de Universidades Nacionales

DEC-LEY Nº 9.840. — Bs. As., 21|8|57.

VISTO que el artículo 19º del Decreto-Ley número 23.573|56 faculta al Poder Ejecutivo para anticipar a las Universidades Nacionales los fondos que requieran hasta el monto de sus presupuestos de gastos aprobados, y CONSIDERANDO: Que hasta la fecha y en uso de la facultad conferida por el referido artículo 19º han sido otorgados los anticipos indispensables para solventar los gastos de los presupuestos en vigor de esos organismos; Que el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 7.361|57 de Autarquía Financiera de las Universidades Nacionales, establece (en su inciso 1º) que son recursos de dichas reparticiones las sumas que se asignen en el Presupuesto General de la Nación, ya sea con cargo a Rentas Generales o con el producido de o de los impuestos nacionales u otros recursos que se afecten especialmente; Que es conveniente determinar en forma definitiva el procedimiento mediante el cual se concrete la contribución del Estado que concurra a la financiación de los presupuestos de los organismos universitarios, teniendo en cuenta que no se ha dispuesto la creación de un impuesto especial o la afectación específica de otros recursos para tales fines; Que en consecuencia, procede incorporar al Anexo 16 Aportes y Contribuciones del Estado las sumas que se fijen para contribuir a la atención de las necesidades de las Universidades Nacionales en el ejercicio de 1957, siendo por tal razón necesario afectar las Rentas Generales para la inclusión de los créditos de referencia; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con fuerza de Ley:

Artículo 1º. — El Poder Ejecutivo incluirá en el Anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I - Administración Central - A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del presupuesto para el ejercicio de 1957, las sumas que fije como contribución del Estado para atender al desenvolvimiento de las Universidades Nacionales en el corriente ejercicio.

Art. 2º. — Los importes que se incorporen como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º se tomarán de Rentas Generales con imputación al presente decreto-ley.

Art. 3º. — Las sumas anticipadas hasta la fecha en virtud de la autorización a que se refiere el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, deberán ser canceladas con cargo a los créditos que se incluyen en el Anexo 16 - Aportes y Contribuciones del Estado para 1957, conforme lo establece el presente decreto-ley.

Art. 4º. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Víctor J. Majó — Teodoro Hartung — Jorge H. Landaburu — Adalberto Krieger Vasena.

9.050—5|8|57. — Suspéndese por el término de 15 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación del Ministerio, al exportador Eugenio García, con domicilio en Uruguay 560, 5º piso, escritorios 52|53 de esta Capital.

8.686—29|7|57. — Suspéndese por el término de 30 días en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección de Exportación e Importación del Ministerio, al exportador Ricardo P. Haas y Cía., con domicilio en Lima 187, Capital.

6.673—18|6|57. — Suprímese las vacantes existentes en el Anexo 12 en cumplimiento del artículo 26º del Decreto-Ley Nº 23.573|56, cuyo importe de $ 15.984.440 se destina al cumplimiento del artículo 32º de dicho decreto-ley. Fíjase el monto para el presupuesto de 1957 en la suma de pesos 211.073.883. En virtud de lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley de Contabilidad (Decreto - Ley Nº 23.354|56) dicho importe queda limitado, para el período 1º de enero - 31 de octubre, a la suma de $ 180.673.977. El Tribunal de Cuentas de la Nación, la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Administración del Ministerio, tendrán como firmes las imputaciones y rendiciones efectuadas hasta la fecha del presente decreto, correspondientes a los créditos de Gastos en Personal y Otros Gastos, cuya transformación presupuestaria se dispone como consecuencia de la fusión de los ex Anexos 12 y 13 y del cambio de estructura del Ministerio, a cuyo efecto se autoriza a dichas reparticiones a realizar todas las operaciones contables que sean necesarias. Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro Inversiones y Reservas que contenga el presente ajuste de presupuesto, aun cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y|o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan de Trabajos Públicos e Inversiones del Estado.

Ministerio de Obras Públicas

8.724—30/7/57. — Fíjase el presupuesto de los Servicios Generales de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para 1957 en la suma de $ 700.125.670. Fíjase en la suma de $ 14.360.000 las contribuciones de las explotaciones Capital Federal, Administraciones del Interior, Servicios Auxiliares e Industrias y Plan Integral de Trabajos Públicos, a favor de la Caja de Asistencia Social, creada por Decreto Nº 9.711/48. Fíjase en la suma de $ 22.020.000 y 31.400.000 como máxima, el importe de las movilizaciones que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación podrá realizar durante 1957 (1º enero - 31 octubre), con cargo a los fondos de reservas y renovación, respectivamente: Los fondos correspondientes a la cuenta "Fondo de Seguro" podrán utilizarse hasta la suma de $ 20.000.000 en préstamos a las Industrias o Servicios Auxiliares de la Repartición con destino a la adquisición de elementos patrimoniales para la atención de sus servicios. Tales inversiones devengarán a favor de la cuenta "Fondo de Seguro", un interés igual al de los títulos de la Deuda Pública Nacional con cargo a los respectivos costos del servicio y su reintegro deberá efectuarse mediante una cuota anual del 25% no acumulativo. Aclárase que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación no está comprendida en las disposiciones establecidas en los artículos 29 y 34 del Decreto-Ley Nº 23.573/56.

5.838—31|5|57. — Modifícase el Presupuesto para 1957 del Anexo 8 - Ministerio de Obras Públicas - Capítulo I - Administración Central, B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 - Recursos de Cuentas Especiales, aprobado por el Decreto-Ley Nº 23.573|56. Las modificaciones en las remuneraciones del personal se dispondrán con arreglo a lo establecido en el artículo 33 del Decreto-Ley Nº 23.573|56. Como consecuencia de las modificaciones que se disponen, fíjase el monto del citado presupuesto en la suma de $ 394.189.246.

5.710—28|5|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 del Anexo 8 - Minis-

terio de Obras Públicas - Capítulo I - Administración Central - A - Gastos a financiar con recursos de rentas generales, aprobado por el Decreto-Ley Nº 23.573|56. Las modificaciones en las remuneraciones del personal del Ministerio se dispondrán con arreglo a lo establecido en el artículo 33 del citado Decreto-Ley. Como consecuencia de las modificaciones que se disponen, queda fijado dicho presupuesto en la suma de $ 269.764.000.

5.755—31|5|57. — Asciéndese en el Ministerio al personal técnico-profesional y administrativo.

Ministerio de Transportes

7.393—1º|7|57. — Modifícase y ordénase los presupuestos y cálculo de recursos de las cuentas especiales dependientes del Ministerio de Transportes para 1957, aprobados por el Decreto-Ley Nº 23.573|56. Fíjase el monto del Anexo 9, Capítulo I - Administración Central - B. Gastos a financiar con Recursos Independientes de Rentas Generales - 2. Con Recursos de Cuentas Especiales del presupuesto para 1957 (1º de enero - 31 de octubre), en la suma de $ 10.364.526.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº. 700.240 de 1957
ASUNTO: Unión para caño que afecta la forma de tuerca.

RESOLUCION Nº 843 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "codos y uniones de hierro dulce o batido, comprendidos los de hierro maleable" (Partida 1.372) y se denuncia "tuercas de la Partida 2.135"; Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones se está en presencia de un elemento que si bien afecta la forma de una tuerca, el escaso espesor de pared, comparativamente a su diámetro, como así también su paso de rosca especial revelan su tipicidad para ser empleados como unión de caños, de ahí que su despacho corresponde efectuarse por la Partida 1.372, comprensiva de caños, tubos, mangas, codos o uniones, de hierro; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe efectuarse por la Partida 1.372, aforo kilo o$s: 0,128 al 25 % y adicionales de 7 % y 10 %.

Notifíquese, cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

e.2|9-Nº 5.483-v.2|9|57

Expediente Nº 536.145 de 1957
ASUNTO: Aparato economizador de nafta, que puede utilizarse en carburadores de motores en general a explosión.

RESOLUCION Nº 844 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "repuestos de hierro para motor de automóviles y camiones (adaptadores para carburadores de automóviles)" Partida 639 y se denuncia "aparatos economizadores de nafta para motores a explosión, marca Econ-o-Miser, de valor declarado al 42 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el prospecto adjunto, la mercadería de autos es un aparato economizador de nafta, que puede utilizarse en carburadores de motores en general a explosión, que en orden a lo dispuesto en la resolución de 19 de setiembre de 1956 (D. T. número 909, publ. Boletín D.N.A., vol. XIX, pág. 1.445) corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la Partida 1.799; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana, ,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la Partida 1.799.

Cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la Administración de la Aduana de Rosario a los fines pertinentes.

e.2|9-Nº 5.484-v.2|9|57

Expediente Nº 531.523 de 1957
ASUNTO: Sólido en escamas que presenta caracteres de cera sintética.

RESOLUCION Nº 845 (D. T.)

Buenos Aires, 23 de agosto de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar P. Bussio, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-983.048, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en escamas, homogéneo de color blanco que presenta las siguientes características analíticas:

Punto de fusión	102°C
Indice de saponificación ..	28
Indice de acidez	nulo
Cenizas	no contiene

Agregando que la muestra analizada presenta caracteres de cera sintética, no tratándose de cera mineral o ceresina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.447; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la Partida 4.447.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

e.2|9-Nº 5.485-v.2|9|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CIRCULAR C. 2988

Buenos Aires, 19 de agosto de 1957.

A las Instituciones autorizadas para operar en cambios y Casas y Agencias de cambios

Ref.: Autorización para actuar con Agencia de Cambio.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vds., para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto autorizar al señor Félix Tineo Macías para actuar con Agencia de Cambio en la Ciudad de Córdoba (BC. 89).

e.2|9-Nº 5.511-v.2|9|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
República Argentina

San José Nº 583. — Casa de tres habitaciones, piecita y dependencias. En altos, una habitación y dependencias. en terreno que mide: s|obligación hipotecaria, 7,361 m. de frente al E. por 15,150 m. de fondo. Sup. aprox.: 116,57 metros cuadrados. — El 10 de setiembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. — Base: $ 12.200. Hipoteca: $ 5.475, con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 101606. Nº Bco. 798. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o, en efectivo. — Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.2|9-Nº 5.510-v.4|9|57

Aguirre Nº 932. — Casa de cuatro habitaciones y dependencias en terreno que mide 8,66 m., de frente al N. E. por 27,669 m., de fondo.

Superficie aproximada: 236,03 m2.

El 9 de setiembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso.

Base $ 11.100. Hipoteca $ 7.925 con deuda e interés que corresponda.

Nº Hº 103953. Nº Bco. 787.

Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.30|8-Nº 5.486-v.3|9|57

Ministerio de Guerra

Ley 11.867

Aviso por el término de ley que el Instituto de Obra Social del Ejército adquiere a la Proveeduría "General San Martín" de la Guarnición Militar "Neuquén" el establecimiento donde funciona la misma, sito en Avda. Olascoaga 302 de esta Capital, con sus instalaciones y existencias, libre de pasivo. — Reclamos de ley: en este Comando de Agrupación de Montaña "Neuquén" (División Operaciones) Avda. Argentina 642 —Neuquén—, donde las partes constituyen domicilio.

Neuquén, 10 de agosto de 1957. — Julio Carlos Señorans - Coronel - Jefe Estado Mayor del Cdo. Agr. M. "Neuquén".

e.29|8-Nº 5.443-v.4|9|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de 700 tn. aprox. de polvo de carbón y carbonilla, que sale a la venta c|precio base de $ 120 la tn. El polvo de carbón y carbonilla se encuentra en las carboneras de la Base, Naval de Río Santiago (Dock Central) donde podrá inspeccionarse de lunes a viernes, de 9 a 16 horas. — Apertura propuestas: 13 de septiembre, a 10 horas, en la Comisión Administrativa de la D. Gral. de Adm. Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap., 1er. piso. — Pliego de condiciones podrá retirarse de la Div. Licitaciones y Compras (1er. piso) de la citada Dirección General.

e.2|9-Nº 5.512-v.4|9|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte.: C-69.599|56 c|E-67.651|56 y Nota: O-4843

Licitación Pública Nº 365.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1957, a la hora 13, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, calle Ayacucho 850, Provincia de Tucumán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Construcción Grupo Sanitario", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, de la Pvcia. de Tucumán.

En un todo de acuerdo a planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 114.091,97.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, calle Ayacucho, Provincia de Tucumán y Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1957. — El Director.

e.2|9-Nº L-5.513-v.4|9|57

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 16 de setiembre de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas (limadora de pie, serrucho hidráulico, morsas, garlopa, tupí, barrenadora, lijadora, afiladora, espigadora etc.), con destino a la Facultad de Ingeniería, San Juan (Exp. 22.805-F-57).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.2|9-Nº L-5.514-v.6|9|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 54.148|57

Llámase a Licitación Pública número 190|57, para el día 9 del mes de setiembre de 1957, a las 15 horas, para contratar la enajenación de cueros provenientes de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva, Pvcia. de Córdoba.

La venta se refiere a: mil cien cueros de vacunos, salados.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.2|9-Nº L-5.515-v.4|9|57

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
INSPECCION REGIONAL EN LA CAPITAL FEDERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Av. Bullrich 345 — Capital
Licitación Pública Nº 14
Para el 16 de septiembre 1957

Nº 14 — Horas 11 — Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de pintura interior y exterior de todas las aberturas y cortinas de enrollar que dan al exterior, incluso a patios interiores, del Edificio del Ministerio de Guerra. — Provisión y colocación de vidrios rotos y partes faltantes de cortinas de enrollar, como ser enrolladores, cintas, etc., como asimismo cables de ventanas, engrase de las mismas, etc.

Monto del presupuesto oficial: pesos 695.826 m|n.

Precio del legajo: $ 25 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas, de lunes a viernes.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional en la Capital Federal de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345, T. E. 72-8630, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Depósito de garantía de licitación: uno por ciento del monto del presupuesto oficial y reposición de sellado en la propuesta.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1957. — Eduardo Antonio Rossi, Teniente Coronel, Inspector Regional en la Capital Federal.

e.2|9-Nº L-5.536-v.6|9|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 506|57 (DCI)
2º llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Red de provisión de agua potable" en la Fábrica Militar Río Ter-

cero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de setiembre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 60 el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8,30 a 10,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 1.849.362,77.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|9-Nº L-5.537-v.20|9|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 570|57 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión e instalación de una báscula de 100 tn., para camiones, vagones y vagonetas "decauville", en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 25 de setiembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así también en la dirección de la fábrica mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|9-Nº L-5.538-v.6|9|57

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4816, para el día 16 de septiembre de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de 150.000 formularios.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º —de lunes a viernes—, de 12 a 15,30 horas.

e.2|9-Nº L-5.517-v.4|9|57

Llámase a Licitación Pública Nº 688, para el día 4 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la construcción del Instituto Social Formativo y Destacamento Policial del Centro Cívico del Barrio Nº 5 del Plan de Emergencia - Viviendas transitorias, ubicadas en la intersección de las calles Melián y Correa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de

Edificio para Instituto Social Formativo..	$ 1.030.223.-
Edificio para Destacamento Policial...	„ 198.936.-
Senderos	„ 15.570.-
	$ 1.244.729.-

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce número 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, de la suma de m$n. 100.- por las Bases Generales y de $ 300.- por las Cláusulas Particulares y Juego de Planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.2|9-Nº L-5.518-v.13|9|57

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 21.297|57

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 10 de setiembre de 1957, a las 12,30 horas, para la provisión de papel Kraft de 80 gramos y papel sulfito, color verde, del mismo gramaje.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, setiembre 2 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.2|9-Nº L-5.519-v.4|9|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 242, referente a la adquisición de máquinas de contabilidad, eléctricas. — Los pliegos de condiciones correspondientes serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15,30. La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento, el día 23|9|1957, a las 14 horas.

e.2|9-Nº L-5.520-v.13|9|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la refacción del frente del edificio del I. M. Quirúrgico (Expediente Nº 5167). — La apertura de las propuestas se realizará el día doce de setiembre de 1957, a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.2|9-Nº L-5.521-v.6|9|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 188-P|57, para la adquisición de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 9 de setiembre de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.2|9-Nº L-5.531-v.4|9|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3638: Distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución Y.P.F. en Paraná y el domicilio de los usuarios de la zona. — Apert. 9|9, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.2|9-Nº L-5.522-v.6|9|57

Licitación Pública

Pliego Nº 3639: Transporte de tanques gas envasado entre Destilería Y.P.F. (La Plata) y Plantas Distribución Gral. Belgrano y Boulogne, indistintamente. — Apert. 16|9, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.2|9-Nº L-5.523-v.13|9|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

9|9|57: Hierro redondo para hormigón (6745), a las 11 horas. — 13|9|57: Metal desplegado y barras de hierro (6772), a las 10 horas; Maderas (6773), a las 11 horas; Lacas a la piroxilina (6774), a las 11,30 horas; Grupo electrógeno (6782), a las 12 horas. — 17|9|57: Repuestos Mack (6757), a las 11 horas. — 18|9|57: Omnibus (6775), a las 9 horas. — 19|9|57: Vástagos para bombas de inyección (6758), a las 11 horas.

e.2|9-Nº L-5.524-v.6|9|57

Licitaciones públicas locales en el Interior

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

11|9|57 — a las 16 horas — Pliego Nº 88: Contratación trabajos de extracción, transporte y molienda de bentonita en este Yacimiento.

20|9|57 — 11,30 horas — Pliego Nº 84: Construcción pisos de madera para torres, con inclusión de materiales, en este Yacimiento.

20|9|57 — 12 horas — Pliego Nº 85: Construcción pisos de madera para torres, con inclusión de materiales, en este Yacimiento.

20|9|57 — 15,30 horas — Pliego número M-142: Correas trapeciales.

24|9|57 — 15,30 horas — Pliego número M-143: Correas trapeciales (C. - 158).

25|9|57 — 11,30 horas — Pliego Nº 86: Mano de obra para la construcción en mampostería de edificios para Sub-Estaciones Eléctricas, en este Yacimiento.

26|9|57 — 11,30 horas — Pliego Nº 87: Construcción de tableros para pozos chupadores y canaletas de inyección, en este Yacimiento.

30|9|57 — 10,30 horas — Pliego número M-144: Repuestos para tractores Caterpillar.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO MENDOZA

20|9|57 — 10 horas — Pliego Nº 397: Molienda, embolsado y transporte de bentonita de propiedad de Y.P.F.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.2|9-Nº L-5.525-v.6|9|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

10|9|57: Cañerías de conducción (6566), a las 9 horas; soda cáustica (6637), a las 12 horas; Cobre electrolítico y común (6673), a las 8,30 horas; Torno revólver (6677), a las 9,30 horas; Provisión y montaje de entrepisos en Destilería La Plata (6690), a las 11 horas; Guías de la Exposición Bodas de Oro de Y.P.F. (6752), a las 10 horas. — 12|9|57: Accesorios para líneas aéreas (6670), a las 9 horas; Instalación y concesión de una farmacia en la zona central del Yacimiento Comodoro Rivadavia (6740), a las 11 horas. — 13|9|57: Metales (6671), a las 8,30 horas; Acoplados (6685), a las 9,30 horas; Instalación defensa contra incendio en Yacim. Comodoro Rivadavia (6691), a las 10,30 horas. — 16|9|57: Empaquetaduras especiales en V (6686), a las 8,30 horas; Camión 5 toneladas (6707), a las 10,30 horas. — 17|9|57: Accesorios de acero fundido (6693), a las 9 horas; Aceros al molibdeno (6708), a las 9,30 horas; Repuestos para motores Caterpillar (6732), a las 10 horas. — 18|9|57: Hierros perfil (6733), a las 8,30 horas.

e.2|9-Nº L-5.526-v.6|9|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Automotores. — Expediente: 16321|57. — 2|10|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.2|9-Nº L-5.527-v.13|9|57

Licitación Pública

Conductores eléctricos y sus accesorios. — Expediente: 17.791|1957. — 23|9|1957, a las 15,30. — Charcas 1840.

e.2|9-Nº L-5.528-v.4|9|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de urbanización inmueble Nº 18, en Villa Dominico: $ 314.137,20. — Presentación propuestas: 30 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9-Nº L-5.529-v.13|9|57

Licitación pública de las obras de abovedamiento y alcantarillado en Tristán Suárez: $ 147.192,60. — Presentación propuestas: 20 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|9-Nº L-5.530-v.6|9|57

Ministerio de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitaciones

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1957, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste (Dto. 21º) y Comodoro Rivadavia (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º —Comodoro Rivadavia—, o a la Oficina de Licitaciones (D. G. A.), Perú 689, Buenos Aires.

Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.

e.2|9-Nº L-5.516-v.13|9|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: "Estopa de algodón". — Lic. M.57|238. — Apertura: 13|9|57, 16 horas. — Pliego: $ 20. — Informes: Of. Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.2|9-Nº L-5.532-v.13|9|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

F. 5575 — Válvulas de bronce; pliego: m$n. 25. — Apert. 24|10, 9 horas.

F. 5576 — Elásticos de acero; pliego: m$n. 55. — Apert. 24|10, 10 horas.

F. 5577 — Bielas y estrobos; pliego: m$n. 250. — Apert. 25|10, 9 horas.

Pliegos de condiciones, a retirarse en los Almacenes Generales. R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.2|9-Nº L-5.533-v.13|9|57

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios, en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.

Nº 681 — A. M. R. 1|658|57 — 55.000 kilos de acero especial redondo, para "stays" de calderas de locomotoras. — 18|9|57, 14 horas.

Nº 682 — 25. V. 129. — 3.200 impermeables y 800 trajes impermeables. — 18|9|57, 14,30 horas.

Nº 685 — A. M. R. 1|947|57 — 10.500 toneladas de piedra, para balasto. — 13.9|57, 15,45 horas.

e.2|9-Nº L-5.534-v.6|9|57

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública para: Nº 437: Provisión (géneros) brin de algodón, color azul; apert. 20|9|57, 15 hs. — Nº 442: Provisión de sarga gris (para uniformes); apert. 20|9|57, 15,20 hs.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 1er. piso, de lunes a viernes, de 11 a 15 horas.

e.2|9-Nº L-5.535-v.13|9|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
División Adquisiciones
Licitación Pública 49

Llámase a Licitación Pública Nº 49|57 (Expte. 423|57), para adquirir un torno mecánico paralelo, altura de puntas sobre la bancada (mínimo) 300 mm.; altura de puntas sobre el escote (mínimo) 450 mm.; diámetro máximo a tornear en el escote, 900 mm.; distancia entre puntas, 1500 a 2000 mm., cuyas demás características constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, que puede ser retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 16 horas, sin cargo. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran el día 4 (cuatro) de setiembre de 1957, a las 15 (quince) horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|8-Nº L-5.444-v.2|9|57

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 17

Fíjase el día 16 de septiembre de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 4º, la apertura para las propuestas para la Licitación Pública nº 17, para la adquisición de materiales, accesorios y repuestos para el mantenimiento de los distintos talleres y Flota Automotora de la Sección Taller Mecánico y Garage, durante el año 1957.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.26|8-Nº L-5.320-v.6|9|57

Aviso de Licitación Pública Nº 16

Fíjase el día 10 de septiembre de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía

Federal, Avenida Belgrano nº 1549, piso 4, la apertura para las propuestas para la Licitación Pública número 16, para la provisión de reguladores automáticos, y provisión e instalación de un sistema de intercomunicaciones, y sistema eléctrico de indicadores luminosos de presencia de personas, con destino a la Dirección de Comunicaciones de la Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, agosto 14 de 1957. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.20|8-Nº L-5.213-v.2|9|57

Ministerio de Educación y Justicia

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 8

Expediente H-6280|57

Llámase a licitación pública para el día 19 de setiembre de 1957, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de artículos de almacén, carnes y derivados, verduras, frutas, leche, manteca y huevos, pan y pescado fresco, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones. — El Director de Administración.

e.29|8-Nº L-5.445-v.11|9|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente 94494|57

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación del revestimiento lateral de madera en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas, calle Córdoba 2122, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos (m$n. 150.000) moneda nacional (depósito de garantía de la oferta m$n. 1.500), según pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso, de 8 a 13 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 19 de setiembre de 1957, a las 16,30 horas. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1957. — El Director de Administración.

e.29|8-Nº L-5.446-v.4|9|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Naturales de Salta

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre de 1957, a las 18 horas, para la provisión a esta Facultad de libros, textos y tratados técnicos y científicos, maquinarias, herramientas e instrumental científico y pedagógico, moblaje y máquinas de oficina.

Pliegos de condiciones y especificaciones, en Contaduría de la Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta.

Salta, Agosto 19 de 1957. — Dr. Enrique A. Vidal, Decano Interventor; Dr. Antonio Mentesaña, Secretario.

e.28|8-Nº L-5.406-v.10|9|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 13 de setiembre de 1957, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental Científico y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas (Expediente 22229-F-57).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.28|8-Nº L-5.408-v.3|9|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Rosario

Llámase a licitación pública para proveer a la Cátedra de Otorrinolaringología (Sala 10) del Hospital Nacional del Centenario anexo, del instrumental y material que se solicita para la misma, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Oficina de Compras, Santa Fe 3100. Rosario.

Los participantes deben estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Apertura de propuestas: 19 de septiembre de 1957, a las 10 horas. — Angel G. Linares, secretario.

e.28|8-Nº L-5.407-v.3|9|57

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA" CORDOBA

Licitación Pública

Llámase a licitación pública, para el día 1º de octubre de 1957, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, desde el 1º de noviembre de 1957, hasta el 31 de octubre de 1958, de los artículos de consumo y comestibles en general, ropas, telas, lanas, combustibles, lubricantes, limpieza y desinfección. — Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (Calle Santa Rosa 1564 - Córdoba) de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Córdoba, agosto 21 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitia, administrador.

e. 28|8-Nº L-5.405-v.10|9|57

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, para la construcción de un depósito en el edificio ocupado por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas, sito en Carlos Pellegrini 1515, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, el día 24 de setiembre a las 15 horas.

La documentación podrá retirarse en esta Dirección, de 11,30 a 18,30, todos los días hábiles. — El Director de Arquitectura.

e.27|8-Nº L-5.370-v.16|9|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Instituto de Detención de la Capital Federal

Expediente I. 239|57-IP

Llámase a Licitación Pública Nº 4, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de setiembre próximo a las 10 horas, a fin de resolver la confección de camperas, birretes, pantalones y capotes, con destino al personal que prestará servicio en el citado Instituto.

El acto se llevará a cabo en la División Compras del citado Instituto, sita en la calle Paso 550, 1er. piso. Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — El Interventor en la Administración del Instituto.

e.29|8-Nº L-5.447-v.2|9|57

Expediente D. 1229|57

Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de manteca fresca pasteurizada, huevos frescos, pescado, tocino, panceta y salchichas, con destino a atender las necesidades de las Unidades siguientes: Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional y Asilo de Corrección de Mujeres, para el año financiero que determina el ejercicio (desde el 1º de noviembre del corriente año al 31 de octubre del año 1958).

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11,30 a 17,45 horas. — El Director de Administración.

e.28|8-Nº L-5.404-v.10|9|57

Expediente D. 1.226|57

Llámase a "Licitación Pública número 8", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de aceite, arroz, queso, vinagre y demás artículos de almacén con destino a atender las necesidades de las Unidades siguientes:

Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional y Asilo de Corrección de Mujeres, de esta Capital Federal, para el año financiero que determina el ejercicio (desde el 1º de noviembre del corriente año al 31 de octubre del año 1958).

El acto se llevará a cabo en la Sección Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11,30 a 17,45 horas. — El Director de Administración.

e.27|8-Nº L-5.371-v.9|9|57

Licitación Pública Nº 7

Expediente Nº 18.898.D-1957

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles, a partir del 21|8|957, para resolver con destino a: Escuelas Primarias la adquisición de:

Sólidos geométricos, reglas, escuadras para pizarrón, compases para pizarrón, transportadores, reglas "T", mapas físicos y políticos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 11 de setiembre de 1957, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1957.

e.21|8-Nº L-5.242-v.3|9|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ingeniería

Llámase a Licitación Pública Nº 11, hasta el 30 de setiembre de 1957, a las 13 horas, para la provisión de: Drogas y material de química, resistencias a cursor, lámparas a vapor, amperímetros, miliamperímetros, voltímetros, material p|laboratorio de Física, bombas de vacío, equipos p|fotografía, de rayos X 80 KV. 20 mA., material de radio, instrumental eléctrico, banco hidráulico p|ensayo de motores, microscopios, teodolitos, etc.

Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Las Heras 2214, Capital, de 12,30 a 15,30 horas. — El Decano Interventor.

e.26|8-Nº L-5.323-v.6|9|57

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública, para el día 11 de septiembre, a la hora que se indica a continuación:

16 horas: Material pedagógico. — Licitación Pública Nº 39.

Pliego de condiciones y demás datos: Perú 222. — División Suministros. — El Decano Interventor.

e.19|8-Nº L-5.193-v.6|9|57

Licitación Pública Nº 5

Expediente Nº 18.897|D|957

Llámase a licitación pública, por primera vez por el término de 10 días hábiles, a partir del 20|8|57, para resolver con destino a: Establecimientos Educacionales la adquisición de: Ropa para niños: Delantales, guardapolvos, polleras, pantalones, tricotas, zapatos, medias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de setiembre de 1957, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1957. — Ozias G. Gianella, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.20|8-Nº L-5.215-v.2|9|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública nº 26|57, hasta el día 20 de septiembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión de 40 gabinetes archivos sistema rotativo.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregadas en el Departamento de Compras, Córdoba 1554, 1º piso, de 14 a 18 horas. — Intervención.

e.30|8-Nº L-5.499-v.12|9|57

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 19, hasta el día 26 de septiembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión de impresos varios, fichas de cartulina, boletas de depósito, sobres y resmas de papel.

Pliego de "Condiciones Generales" y cláusulas particulares serán entregadas en el Departamento de Compras y Suministros de esta Caja, Piedras 371, 1º piso, de 15 a 18 horas. — Delegado Interventor.

e.23|8-Nº L-5.307-v.12|9|57

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 1|57

(Tercer llamado)

Para el día 16 de septiembre de 1957, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición FOB y CIF de material de odontología.

Apertura y lectura de las propuestas, el 16 de septiembre, a las 15 horas, en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.28|8-Nº L-5.426-v.6|9|57

Licitación Pública Nº 8|57

Para el día 12 de setiembre de 1957, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición FOB de aparato encefalógrafo, de radioterapia, equipos de rayos X, juegos de chasis radiográficos con pantallas ultra rápidas, accesorios y repuestos, y sillas protectoras plomadas.

Apertura y lectura de las propuestas el 12 de setiembre a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222. Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.16|8-Nº L-5.181-v.5|9|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 T. E. 76-3963

LICITACIONES PUBLICAS

17/IX/57 - Nº 288/57 a las 10.— por la provisión de hierros.

17/IX/57 - Nº 289/57 a las 16,30 por la filmación de una película cinematográfica para pantalla panorámica, documental, sonorizada.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones los interesados deberán dirigirse a esta Dirección General (División Compras) cualquier día hábil de 7,00 a 13,00 horas. — (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires). — El Director General.

e.30|8-Nº L-5.502-v.3|9|57

Llámase a licitación pública Nº 290|57 por la provisión de Cobre Electrolítico (Wire-Bars); alambre de cobre; planchones de cobre; billets; cakes; ingotbars), con apertura de propuesta para el día 17 de setiembre de 1957 a las 11,00 horas en Avda. Cabido 65, 2º piso, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Dirección señalada, de 8 a 12 horas, previo pago en División Tesorería del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.28|8-Nº-L. 5.436-v.10|9|57

Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública Nº 251|57 para el día 15 de octubre de 1957, a las 10 horas, por la provisión, instalación y puesta en marcha de una planta de producción de fertilizantes complejos. — El Director General.

e.27|8-Nº L-5.381-v.3|9|57

DIVISION VENTAS

Cabildo 65 T. E. 76 - 3030

Licitación Pública

1.020|57: Se realizará el 10|9|57 a las 11.30 horas, para la venta de rulemanes.

Los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al De-

partamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.26|8-Nº L-5.345-v.6|9|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 572|57 (DCI)

Llámase a Licitación Pública para contratar el "Completamiento red de iluminación y fuerza motriz. Alumbrado de caminos, perimetral y red telefónica interna" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 24 de septiembre de 1957, a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 40,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n 1.264.166.10.

Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo. Héctor Alberto Repetto, Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1957.

e.28|8-Nº-L. 5.435-v.17|9|57

Licitación Pública Nº 571|57 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción de Filtros Primarios, Local Aforadores, Galerías de Conducto y Comandos", en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 20 de setiembre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento de Construcciones e Instalaciones, sito en Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 70.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8.30 a 10.30 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 1.637.745.05.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|8-Nº L-5.382-v.16|9|57

Licitación Pública Nº 569|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de Pararrayos", en la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 17 de setiembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 13.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8.30 a 10.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 548.865.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|8-Nº L-5.317-v.12|9|57

Licitación Pública Nº 566|57 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Provisión e Instalación de un Grupo Electrógeno de 2.000 K.V.A." en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 5 de noviembre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|8-Nº L-5.255-v.10|9|57

Licitación Pública Nº 564|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la portería y red de agua y desagües en la Planta Z", en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 3 de setiembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 80,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 520.490,30.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|8-Nº L-5.186-v.5|9|57

Licitación Pública Nº 565|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ejecución del alambrado de seguridad y portones de acceso" a la Fábrica Militar de Material Pirotécnico, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 4 de setiembre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65 tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8,30 a 10,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: $ 354.680.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|8-Nº L-5.185-v.5|9|57

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Cabildo 65-División Ventas - T.E. 76-3630

LICITACION PUBLICA

1019|57: Se realizará el día 6|9|57, a las 11,30 horas, para la venta de maquinarias varias.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.23|8-Nº L-5.294-v.4|9|57

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 410, para el día 17 de septiembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 410 - Hora 10,40: Ejecución de los trabajos de reparación del ascensor Nº 17 del edificio del Ministerio de Guerra.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 76.100,00.

Precio del legajo Nº 5.841, $ 15,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los intresados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|8-Nº L-5.503-v.5|9|57

Licitación Pública Nº 409, para el día 20 de septiembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 409 - Hora 11,00: Provisión sobre vagón de cables eléctricos con destino a varias unidades.

Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de $ 10.000,00 m|n.

Precio de la documentación técnica: $ 15,00.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|8-Nº L-5.504-v.12|9|57

Licitación Pública Nº 407, para el día 12 de septiembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 407 - Hora 10,50: Provisión sobre vagón a indicar por el proponente, con destino a San Carlos de Bariloche y Covunco de materiales para alambrado (rollos, alambre de acero ovalado de púas galvanizado, torniquetes dobles, postes y varillas de madera dura y asfalto), con destino a las Centrales Hidroeléctricas.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n.

Precio de la Documentación Técnica $ 15,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|8-Nº L-5.505-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 404

Para el día 27 de septiembre de 1957

SAN MARTIN

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 404 — Hora 10,50: Construcción de una torre tanque de 200 m3. y 25 m. de altura en el Liceo Militar "General San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos m|n. 640.040,75. — Precio del legajo Nº 5.888: $ 59 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|8-Nº L-5.461-v.18|9|57

Licitación Pública Nº 403

Para el día 27 de septiembre de 1957

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 403 — Hora 10,40: Trabajos de interconexión en el suministro de energía eléctrica en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", de esta ciudad. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o (uno por ciento) sobre monto del presupuesto oficial, que es de $ 612.796 m|n. — Precio del legajo Nº 5.820: $ 38 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|8-Nº L-5.462-v.18|9|57

Licitación Pública Nº 405

Para el día 27 de setiembre de 1957

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 405 — Hora 11: Construcción de un galpón para guardar los vehículos pertenecientes al 1 Destacamento de Vigilancia en la Avenida Ingeniero Huergo y calle Moreno de esta Ciudad. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 630.909,74 m|n. — Precio del legajo Nº 5.834: $ 56 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|8-Nº L-5.463-v.18|9|57

Licitación Pública Nº 406

Para el día 27 de septiembre de 1957

BOULOGNE

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 406 — Hora 11,10: Construcción de un depósito para servicio técnico (Edificio Nº 7) y dos depósitos para almacenes (Edificios Nros. 8 y 9), en el Arsenal "Esteban de Luca". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 8.244.540,49 m|n. — Precio del legajo Nº 5.912: $ 140 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|8-Nº L-5.464-v.18|9|57

Licitación Pública Nº 393

Para el día 20 de setiembre de 1957

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 393 — Hora: 10,50: Provisión sobre vagón Buenos Aires de las máquinas para lavaderos y elementos productores de agua caliente, con destino a los Cuarteles de la 1ª División Blindada Escuela e Inspección Regional Litoral Norte en Curuzú-Cuatiá (Corrientes). — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000. — Precio del legajo Nº 5.865: $ 45 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L-5.431-v.10|9|57

Licitación Pública Nº 401

Para el día 26 de setiembre de 1957

CIUDADELA

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 401 — Hora 10,50: Trabajos de mejoras, completamiento y adaptaciones en varios pabellones en el Cuartel que ocupa el Regimiento 1 de Artillería Motorizado en Ciudadela (Provincia de Buenos Aires). — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de pesos 1.184.026,52 m|n.

Precio del legajo Nº 5907: $ 126 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L-5.432-v.17|9|57

Licitación Pública Nº 397

Para el día 26 de setiembre de 195.

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 397 — Hora 10,30: Completamiento de un tinglado para lavado de automotores, construcción de una playa para desembarre y lavado de tanques y vehículos, y calles para tránsito de tanques, incluso instalaciones sanitarias exteriores en la Agrupación Tropa de la 1ª División Blindada Escuela. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 637.972.78 m|n. — Precio del legajo Nº 5.856: $ 77 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº L-5.433-v.17|9|57

Licitación Pública Nº 400
Para el día 26 de septiembre de 1957
JUNIN DE LOS ANDES
(Provincia de Neuquén)

Nº 400 — Hora 10,40: Construcción de cinco casas para el personal encargado de la Central Hidroeléctrica (una casa para el Jefe y cuatro para el personal), incluso instalaciones eléctricas y sanitarios exteriores en la Guarnición Militar en Junín de los Andes (Neuquén). — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 1.526.956,73. — Precio del legajo Nº 5.840: pesos 140 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 16 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|8-Nº-L 5.434-v.17|9|57

Licitación Pública Nº 390, para el día 12 de septiembre de 1957.
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 390 — Hora 10,40. — Ampliación de la Cocina de Tropa y Transformación a Combustible Líquido, como así también la Ampliación de la Campana existente.

Presupuesto oficial $ 103.800,00 moneda nacional.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta.

Precio del Legajo Nº 5.904 $ 18,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 5 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.27|8-Nº L-5.378-v.2|9|57

Licitación Pública Nº 389, para el día 25 de septiembre de 1957.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 389. Hora 10.40. Construcción de un pabellón guardia y depósito, un depósito de forrajes, un horno incinerador y un guanero, incluso pavimento e instalaciones eléctricas y sanitarias exteriores en el Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín" de esta Ciudad. Depósito garantía de licitación 1 % (uno por ciento), sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 1.936.606.75 m|n.. Precio del legajo 5854 $ 128.— m|n. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.27|8-Nº L-5.379-v.16|9|57

Licitación Pública Nº 391, para el día 25 de septiembre de 1957.
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 391. Hora 10.50. Pavimentación de calles interiores y playas en el Hospital Militar Córdoba "Cirujano Mayor Dr. Eleodoro Damianovich". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 623.555.— m|n. Precio del legajo Nº 5890, $ 53.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 13 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.27|8-Nº L-5.380-v.16|9|57

Licitación Pública Nº 386, para el día 25 de setiembre de 1957.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 386. Hora 10,30: Trabajos de mejoras y completamiento de la carpintería metálica, cortinas de enrollar y pintura correspondiente a las aberturas exteriores de los cuerpos A y B del Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. D. Cosme Argerich", en esta ciudad.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 666.837,30 moneda nacional.

Precio del legajo Nº 5.861 $ 110.00 moneda nacional.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|8-Nº L-5.343-v.13|9|57

Licitación Pública Nº 375, para el día 24 de septiembre de 1957.
CAMPO DE MAYO

Nº 375 — Hora 10,30: Ampliación del Pabellón Casino de Oficiales y del Pabellón Aulas y construcción del Pabellón Casino de Suboficiales y del Pabellón Alojamiento para Aspirantes, incluso instalaciones sanitarias y eléctricas exteriores, en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos".

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 9.172.952,53 moneda nacional.

Precio del legajo Nº 5.871. $ 234.00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-5.311-v.12|9|57

Licitación Pública Nº 381, para el día 24 de setiembre de 1957.
COVUNCO (NEUQUEN)

Nº 381. Hora 11,30: Construcción de cinco casas para el personal encargado de la Central Hidroeléctrica de la Guarnición Militar en Covunco (Neuquén).

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.260.194,54 moneda nacional.

Precio del legajo Nº 5.869 $ 126,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén hasta el 13 de setiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-5.312-v.12|9|57

Licitaciones Públicas números: 378, 379 y 380. Para el día 24 de septiembre de 1957.

CIUDAD DE CORDOBA

Nº 380-Hora: 11. Construcción de un pabellón Enfermería y Readaptación del Pabellón Nº 18 para Dormitorio de Tropa en la Escuela de Artillería en Córdoba.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.585.385.93 m|n.

Precio del legajo Nº 5.873, $ 121.— moneda nacional.

CIUDAD DE CORDOBA

Nº 379: Hora 11,10: Construcción de un Pabellón Enfermería incluso conexiones de calefacción, eléctricas y sanitarias en el Liceo Militar "General Paz", en Córdoba.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.700.210,18 moneda nacional.

Precio del legajo Nº 5.874 $ 168,00 moneda nacional.

HOLMBERG (CORDOBA)

Nº 380: Hora 11,20: Construcción de tres Depósitos de Munición Tipo M.8 en el Arsenal "José María Rojas" en Holmberg (Córdoba).

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 3.692.586.95 m|n.

Precio del legajo Nº 5.866 $ 154,00 moneda nacional.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del interior entregarlas en los Juzgados Federales de la Provincia de Córdoba las Nos.: 378 y 379 y en el Juzgado Federal de Río Cuarto la Nº 380, respectivamente, hasta el día 13 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-5.313-v.12|9|57

Licitación Pública Nº 377, para el día 24 de septiembre de 1957.
SANTIAGO DEL ESTERO

Nº 377. Hora 10.50: Construcción de la 1ª. Etapa de las obras de completamiento del Centro Federal de Tiro y Gimnasia en Santiago del Estero. Depósito de garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.725.140.76 m|n. Precio del legajo Nº 5885 $ 140.— m|n. Horario de Ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero hasta el 13 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-5.314-v.12|9|57

Licitación Pública Nº 376, para el día 24 de setiembre de 1957.
CIUDAD DE ROSARIO (SANTA FE)

Nº 376. Hora: 10.40: Ejecución de la 1ra. Etapa de la Obras de Completamiento del Tiro Federal de Rosario. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 3.917.890.97 m|n. Precio del legajo Nº 5.887 $ 160.— m|n. Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe), hasta el 16 de setiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|8-Nº L-5.315-v.12|9|57

Licitación Pública Nº 371, para el día 20 de septiembre de 1957.
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 371 — Hora: 10.40: Construcción de 4 (cuatro) galpones metálicos de emergencia para material de explosivos (Tres tipo "A" y uno tipo "B"), en la Escuela de Artillería.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.103.069,14 moneda nacional.

Precio del legajo Nº 5.848, $ 78,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 10 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. Jefe Departamento Administrativo.

e.22|8-Nº L- 5.292-v.11|9|57

Licitación Pública Nº 369, para el día 20 de septiembre de 1957.
BAHIA BLANCA

Nº 369 — Hora: 10,30: Construcción de un pabellón para infecciosos y de un pabellón alojamiento de tropa, incluso trabajos e instalaciones complementarias en el Pabellón Usina del Hospital Militar en Bahía Blanca.

Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de m$n. 3.017.100,04.

Precio del legajo Nº 5.817, $ 142,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, hasta el 10 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|8-Nº L-5.254-v.10|9|57

Licitación Pública Nº 367, para el día 17 de septiembre de 1957.
CIUDAD DE CORDOBA

Nº 367 — Hora: 10,30: Ejecución de la 1ª Etapa de las obras de Completamiento del Tiro Federal de Córdoba.

Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 3.511.163,80 moneda nacional.

Precio del Legajo Nº 5.872 pesos 124,00 moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.

Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 9 de septiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|8-Nº L-5.209-v.6|9|57

Licitación Pública Nº 359, para el día 12 de setiembre de 1957.
Km. 11 COMODORO RIVADAVIA
(CHUBUT)

Nº 359, hora 10.30: Construcción de cuatro casas para Oficiales y seis casas para Suboficiales en los Barrios de Oficiales y Suboficiales de la Guarni-

ción Militar, Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 3.222.375.46 m|n. Precio del Legajo N° 5.836, pesos 121.— m|n. Horario de Venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: Número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Chubut, hasta el 3 de setiembre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, agosto 17 de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|8-N° L-5.114-v.3|9|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública 12 de septiembre de 1957, a 11 horas, ejecución obra "Cercado del terreno ubicado en Parque Ezeiza", Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 150.000 m|n. — Garantía de licitación: $ 1.500 m|n. — Costo legajo: $ 50 m|n.

Consulta de pliegos: Juzgado Nacional de la Ciudad de La Plata.

Consultas pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.29|8-N° L-5.465-v.4|9|57

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública N° 7 para el 17 de septiembre de 1957, a las 15,15 horas, para la ejecución de los trabajos detallados, con destino al Transporte A. R. A. "Lapataia", de acuerdo con los planos adjuntos. Cerrar borda cubierta paseo. Desarmar tapa regala de madera. Construir y colocar 54 ventanas de madera, etc.

Apertura de propuestas, planos y pliego de condiciones: División Compras, calle B. Mitre 430, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1957.

e.28|8-N°-L. 5.437-v.3|9|57

Expte. D-20.033-c-v-957

Llámase a licitación pública N° 19, para el día 18 de septiembre de 1957, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración, para la adquisición de "Un transmisor multicanal para 2500 W. de potencia en antena y sus accesorios". Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, P. Colón N° 533, 7° piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.27|8-N° L-5.383-v.9|9|57

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos

Llámase a Licitación Pública N° 3/57 para la adquisición de cuatrocientos sesenta (460) artefactos eléctricos para balizamiento con destino a este organismo, para el día 6 de septiembre de 1957, a las 12,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, Cangallo 2060, Capital Federal, debiendo solicitarse la documentación e informe al Departamento Contable todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — El Director General.

e.30|8-N° L-5.507-v.3|9|57

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Pública N° 76|957 para la provisión de 9.200 m. de tela azul pizarra, a realizarse el día 20 de septiembre de 1957, a las 10,00 horas, en la calle Parera N° 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m|n.).

e.30|8-N° L-5.506-v.12|9|57

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública, para el día 5 de septiembre de 1957, para la provisión de lo siguiente:

Licitación N° 43|57, a las 9 horas: por elementos de pirotecnia.

Licitación N° 44|57, a las 9,30 horas: por piezas normalizadas.

Las listas de efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1438, 4° piso, de lunes a viernes, de 7 a 11 horas.

Apertura de Licitaciones: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.29|8-N° L-5.466-v.2|9|57

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 690, para el día 3 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos con destino a la planta baja de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa de esta Capital Federal y con un presupuesto oficial de $ 1.391.670.—

Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicadas, en el Departamento Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 350.— por las cláusulas generales, cláusulas particulares y juego de planos.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.30|8-N° L-5.492-v.12|9|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente N° 25.506-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tejido p|máq. impresora calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|8-N° L-5.493-v.3|9|57

Expediente N° 25.896-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tinta para sellos de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1957, a las 15,05 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|8-N° L-5.494-v.3|9|57

Expediente N° 25.881-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de gamuzas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de septiembre de 1957, a las 14,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.30|8-N° L-5.495-v.3|9|57

Llámase a licitación pública para la venta de vino moscato p|postre, en botellas. — (Expediente N° 25.773|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de setiembre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.28|8-N° L-5.416-v.10|9|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos a realizarse en las sucursales que en cada caso se indica:

Reparaciones generales y pintura:

Nueve de Julio (Bs. As.). — Apertura: 10 septiembre 1957. — Valor pliego: $ 30.

Colonia "La Salteña" - San Cayetano (Bs. As.). — Apertura: 11 septiembre 1957. — Valor pliego: $ 30.

Colonia "El Carmen" - Rojas (Buenos Aires). — Apertura: 12 septiembre 1957. — Valor pliego: $ 15.

Juan N. Fernández (Bs. Aires). — Apertura: 13 septiembre 1957. — Valor pliego: $ 15.

Santa Lucía (Corrientes). — Apertura: 16 septiembre 1957. — Valor pliego: $ 30.

Reparación sistema de calefacción:

Río Cuarto (Córdoba). — Apertura: 17 septiembre 1957. — Valor pliego: $ 30.

Modificación instalaciones fijas:

Pcia. R. Sáenz Peña (Chaco). — Apertura: 18 septiembre 1957. — Valor pliego: $ 15.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, a las 15. — La documentación podrá retirarse en las sucursales titulares y en las sucursales Rojas, San Cayetano, Lobería, Mar del Plata, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Salto (Bs. As.), Pergamino, Gral. Arenales, Junín, San Pedro (Bs. Aires), Venado Tuerto, Rosario, Goya, Bella Vista, Mercedes (Ctes.), Reconquista, Quitilipi, Resistencia, Gral. J. de San Martín (Chaco), Córdoba, Santa Fe y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2° piso, Oficina 231, Capital Federal.

e.29|8-N° L-5.454-v.9|9|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de uniformes (Equipos "A"), para el personal de servicio.

La apertura se realizará a las 15, en la Gerencia de Administración, el día 16 de septiembre próximo.

Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2° piso, local 219, Capital.

e.26|8-N° L-5.326-v.6|9|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública N° 18 957

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de:

Anexo I — Muebles varios para oficina.
" II — Máquina de sumar, calcular y mimeógrafos; máquinas protectoras de cheques y perforadoras de libretas (grabadoras de primer importe).
" III — Cajas de seguridad.
" IV — Mostradores de madera y mamparas.

Apertura de las propuestas: 12 de septiembre de 1957, a la hora 16.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen N° 1770, 4° piso, en el horario de 11,4 a 19, los días lunes a viernes. — La Administración.

e.22|8-N° L-5.282-v.4|9|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 166-P|57, a los efectos de adjudicar los trabajos de pintura en las instalaciones de la Unidad VIII, de la Delegación Rosario en el Puerto de Rosario.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en Bartolomé Mitre 559, 4° piso, oficina 433, Capital Federal y en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, 4° piso, Rosario.

La entrega de los sobres que contengan las propuestas deberá efectuarse en la calle Bmé. Mitre 559, 4° piso, oficina 427, Capital Federal, antes de la hora fijada para la apertura de los mismos.

El acto de apertura de dichos sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4° piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial ciento noventa mil pesos moneda nacional ($ 190.000.- moneda nacional); depósito de garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos.

No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.30|8-N° L-5.498-v.5|9|57

Licitación Pública N° 108
Expediente n° 42.942|57

Llámase a licitación pública, para el día 18 del mes septiembre de 1957, a las 14 horas, para la adquisición de cuatro (4) camionetas rurales con motor a nafta, 6 cilindros potencias 115 H. P. aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina n° 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|8-N° L-5.335-v.6|9|57

Licitación Pública N° 80
2° LLAMADO
Expediente n° 631|57

Llámase a licitación pública, para el día 13 del mes septiembre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de repuestos para el mantenimiento de helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina n° 128), Capital Federal. — El Director General.

e.22|8-N° L-5.289-v.4|9|57

Licitación Pública N° 21 (2° llamado)
Expediente n° 139|57

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes septiembre de 1957, a las 13 horas para la concesión del servicio de Comedor para el personal del Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (Oficina n° 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|8-N° L-5.224-v2|9|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Licitación Pública N° 70, Transporte de asfaltita.

Apertura: 20 de setiembre de 1957, a las 16 horas, simultánea en Avenida R. S. Peña 1190 (Capital Federal) y en la Mina "Los Castaños" (Malargue-Mendoza).

Pliegos e informes en los mismos.

e.30|8-N° L-5.497-v.5|9|57

Licitaciones Públicas

Día 11|9|57 - N° 71: Comestibles; 16 horas; N° 69: Material de bazar y menaje; 16,30 horas. — Día 13|9|57 - N° 67: Material contra incendio; 16 horas; N° 66: Caños y accesorios de hierro; 16,30 horas. — Día 17|9|57 - N° 65: Material sanitario; 16 horas; N° 84: Chapa canaleta; 16,30 horas. — Día 23|9|57 - N° 72: Cojinetes p|vagonetas; 16 horas. — Día 3|10|57 - N° 111: Descargadores de sobretensiones; 16 horas. — Informes y pliegos, en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.29|8-N° L-5.455-v.4|9|57

Licitación Pública YRT N° 4|57

Provisión de mosaico calcáreo. Apertura: 6 de setiembre de 1957, a las 16 horas, simultánea en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pvcia. Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. Informes y pliegos, en los mismos.

e.28|8-N° L-5.417-v.3|9|57

Llámase a Licitación Pública número 56|57, ejecución obras civiles y montaje de dos plantas compresoras de aire; una estación de bombeo y obras complementarias.

Proyectos y especificaciones: Avenida R. S. Peña 1190, Capital.

Apertura: 7 de octubre de 1957, a las 16 horas.

Pliego: Valor m$n. 800.—

e.26|8-N° L-5.327-v.6|9|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública N° 157|57

Llámase a Licitación Pública número 157|57, para el día 27 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para la instalación de una Central Diesel Eléctrica de 3000 kw. con destino a los obradores de la Central Termoeléctrica del Gran Buenos Aires.

El pliego de condiciones cuyo valor es de m$n. 200,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.30|8-N° L-5.496-v.12|9|57

Postergación Licitación Pública N° 49|57

Postérgase para el día 4 de octubre de 1957, a las 12 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública número 49|57, por la cual se tramita la ejecución de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica "Pueblo Viejo", en la provincia de Tucumán, consistentes en: obras de toma, túneles de conducción, chimenea de equilibrio, galería a presión, camino de acceso y obras accesorias, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 63.514.966 y cuya apertura estaba fijada en principio pa-

el día 5 de septiembre de 1957, a las 12 horas.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 700, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Norte, calle Bolívar 1150, Tucumán, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.29|8-Nº L-5.456-v.4|9|57

Postergación Licitación Pública Nº 50|57

Postérgase para el día 4 de octubre de 1957, a las 14 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública número 59|57, por la cual se tramita la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas de la Central Hidroeléctrica "Pueblo Viejo", en la provincia de Tucumán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 35.230.000 y cuya apertura estaba fijada en principio para el día 5 de septiembre de 1957, a las 14 horas.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 600, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, y en las oficinas de la Zona Norte, calle Bolívar 1150, Tucumán, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.29|8-Nº L-5.457-v.4|9|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: 11 de Septiembre de 1957:

L. P. 159|57: a las 12 horas. — Papel obra alisado, medio hilo, comercial.

L. P. 160|57: a las 12,30 horas. — Columnas y crucetas de hormigón armado.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.28|8-Nº L-5.418-v.10|9|57

Licitación Pública Nº 155|57

Llámase a Licitación Pública número 155|57, para el día 21 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la construcción de la línea de transmisión de 33 kv. de la Central Hidráulica "La Florida" a la Ciudad de San Luis (Pcia. de San Luis), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 5.100.000.— El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.23|8-Nº L-5.300-v.5|9|57

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

9|9|57 — a las 14.30 horas. — Pliego nº 90: Contratación tendido de cañerías de conducción de gas y petróleo en el Yacimiento Río Grande, Tierra del Fuego.

Pliegos y datos en la Oficina de Contratos de la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia y en la Dirección General, Av. R. S. Peña 777, Buenos Aires.

e.20|8-Nº L-5.220-v.2|9|57

Pliego Nº 3.637: Construcción gasoducto de alimentación, red de distribución de gas e instalaciones domiciliarias, y montaje de planta de regulación de presión, en Río Grande (Tierra del Fuego).

Apertura 7|10, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.22|8-Nº L-5.284-v.4|9|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Sulfato de aluminio. — Expediente: 36.632|1956. — 24|9|1957, a las 15,15. Charcas 1840.

e.26|8-Nº L-5.331-v.6|9|57

Provisión, transporte hasta la obra, montaje e instalación de válvulas, compuertas de comando hidráulico, válvulas reguladoras de filtración, aforadores de caudales de lavado superficial y equipo hidroneumático para la batería de filtros rápidos del Establecimiento Suquía (Córdoba). Expte: $ 30.748|1955. — 26|9|1957, a las 15.

Depósito de garantía: $ 45.000 m|n.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Córdoba.

e.26|8-Nº L-5.332-v.13|9|57

Equipos portátiles de soldadura eléctrica. — Expediente 19.532|1957. — 24|9|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.23|8-Nº L-5.302-v.5|9|57

Provisión, montaje e instalación rejas de limpieza mecánica y trituración residuos en Establecimiento de Depuración "Bajada de Piedra" Córdoba. — Expediente: 32.454|1954. — 25|9|1957, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Córdoba. — Depósito de garantía $ 5.100,00 moneda nacional.

e.23|8-Nº L-5.305-v.5|9|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública número 3.102, hasta 23 de septiembre de 1957, 16.30 horas, Construcción un balizador para servicio Río de la Plata.

Presupuesto oficial: $ 7.000.000.— moneda nacional.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 200,00 en papel sellado.

e.26|8-Nº L-5.328-v.13|9|57

Llámase Licitación Pública número 3.120, hasta 16 de setiembre de 1957, a las 17 horas, provisión: Felpudos, arpilleras, lonas varias, piolas, banderas, lanilla para banderas, merlín, carpas, lienzos, cotín, almohadas, frazadas, sábanas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.26|8-Nº L-5.329-v.6|9|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 59, hasta el 10 de setiembre de 1957, 16 horas, provisión madera terciada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.29|8-Nº L-5.460-v.2|9|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de Ruta 38, tramo Tucumán - Lules (Km. 1525 - Km. 1542,5): $ 2.380.990.35. — Presentación propuestas: 24 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|8-Nº L-5.458-v.18|9|57

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Roberto Cano-Rojas (Km. 96,850 - Km. 111,850): $ 2.021.134.20. — Presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|8-Nº L-5.459-v.18|9|57

Licitación pública de las obras de Ruta 8, tramo San Antonio de Areco - Duggan, $ 18.271.731.40. —Tramo: Duggan - Capitán Sarmiento, $ 19.752.427,40. — Tramo: Capitán Sarmiento - La Luisa, $ 19.495.861,65.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos. — Presentación propuestas: 26 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|8-Nº L-5.421-v.17|9|57

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa María — Oliva (Kilómetro 560 — Km. 611,400). pesos 31.619.881.25 — Alternativa: pesos 12.929.426.70.

Presentación propuestas: 19 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|8-Nº L-5.374-v.16|9|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 9, tramo Oliva — Laguna Larga (Km. 611,400 — Km. 648,500), pesos 20.518.336,10. — Alternativa: pesos 9.530.847,85.

Presentación propuestas: 23 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|8-Nº L-5.375-v.16|9|57

Licitación pública, para la extracción, carga, transporte y descarga de suelos para la construcción de terraplenes, tramo Arroyo Brazo Largo — Puerto Constanza, sección Km. 7,450 — Km. 14,429 —, $ 4.700.000.

Presentación propuestas: 18 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|8-Nº L-5.301-v.12|9|57

Licitación pública de las obras de Ruta 188, tramo Junín — Lincoln y acceso a Ruta 7, $ 35.042.918,30.

Presentación propuestas: 16 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8-Nº L-5.285-v.11|9|57

Licitación pública para la construcción de pista de aterrizaje en el Aeropuerto de Formosa, $ 5.253.604,15.

Presentación propuestas: 17 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|8-Nº L-5.286-v.11|9|57

Licitación Pública Nº 3429, para la adquisición de ropa de abrigo (tricotas de lana y sacos de cuero), para el personal obrero, $ 630.000.

Presentación propuestas: 10 de setiembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|8-Nº L-5.221-v.2|9|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 123-P|57

Nº 123-P|57 — 13|9|57, a las 15. Por la provisión de muebles metálicos y de madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.30|8-Nº L-5.487-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 125|57

Nº 125-P|57 — 13|9|57, a las 14. Por la provisión de clavijas y llaves de extensión.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas.

e.30|8-Nº L-5.488-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 77|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Repuestos para máquinas obliteradoras".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de setiembre de 1957, a las 16,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.30|8-Nº L-5.489-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 78|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Materiales para talleres gráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de setiembre de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.30|8-Nº L-5.490-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 79|957

Llámase a licitación pública, por el término de cinco (5) días para adquirir: "Seis válvulas transmisoras".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 6 de setiembre de 1957, a las 17.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.30|8-Nº L-5.491-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 134-P|57

Nº 134-P|57 — 30|9|57, a las 12: Por el arrendamiento de un local destinado a garage y Subconcentración de Plantel dentro del siguiente radio: Lomas Banfield.

Superficie cubierta aproximada: 2.000 metros cuadrados, en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|8-Nº L-5.448-v.2|9|57

Licitación Pública Nº 137-P|57

Nº 137-P|57 — 30|9|57, a las 13: Por el arrendamiento de un local destinado a garage y Sub-Concentración de Plantel, dentro del siguiente radio: Ciudad de Quilmes.

Superficie cubierta aproximada: 1.500 metros cuadrados, en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|8-Nº L-5.450-v.2|9|57

Licitación Pública Nº 135-P|57

Nº 135-P|57 — 30.9|57, a las 12: Por el arrendamiento de un local destinado a garage y Sub-Concentración de Plantel, dentro del siguiente radio: Ramos Mejía-Haedo-Morón.

Superficie cubierta aproximada: 2.000 metros cuadrados, en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|8-Nº L-5.449-v.2|9|57

Licitación Pública Nº 138-P|57

Nº 138-P|57 — 30.9|57, a las 13: Por el arrendamiento de un local destinado a garage de la Sección Transporte, Distrito 1º, Capital Federal, dentro del siguiente radio: Caballito-Flores.

Superficie cubierta aproximada: 1.500 metros cuadrados, en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|8-Nº L-5.451-v.2|9|57

Licitación Pública Nº 136-P|57

Nº 136-P|57 — 30|9|57, a las 12: Por el arrendamiento de un local destinado a garage y Sub-Concentración de Plantel, dentro del siguiente radio: San Isidro-Martínez.

Superficie cubierta aproximada: 2.000 metros cuadrados, en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|8-Nº L-5.452-v.2|9|57

Licitación Pública Nº 130-P|57

Nº 130-P|57 — 13|9|57, a las 13: Por la provisión de rectificadores a discos de selenio y paneles de control.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|8-Nº L-5.453-v.4|9|57

Licitación Pública Nº 139-P|57

Nº 139-P|57 — 30|9|57, a las 14: Por la construcción de un edificio compuesto de: sótano, planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 1.759,76 metros cuadrados, a erigirse en el terreno ubicado en la calle Mayor Vergani esq. Independencia, de la localidad de Pilar, Pvcia. de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de m$n. 4.900.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 190, en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital Federal, de 12,30 a 16,30.

e.28|8-Nº L-5.409-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 128-P|57

Nº 128-P|57 — 27|9|57, a las 13: Por la provisión de máquinas de sumar y calcular eléctricas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.

e.28|8-Nº L-5.410-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 111-P|57

Nº 111-P|57 — 12|9|57, a las 13: Por la provisión de travesaños de lapacho, cepillados y agujereados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11,30 a 18.

e.28|8-Nº L-5.411-v.3|9|57

Licitación Pública Nº 2 (T)

Llámase a licitación pública, por el término de veinte (20) días, para la adquisición de un solar ubicado en la ciudad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba), dentro del perímetro indicado en el plano que corre adjunto al pliego de condiciones. El solar será destinado al futuro edificio fiscal para la cabecera del Distrito 11, que en consolidación con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones se erigirá en dicha ciudad.

Fecha de apertura: 25 de septiembre de 1957, a las 16.15 horas.

Lugar de apertura: Oficina de Licitaciones (D.G.A.), calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Para pliego de condiciones y consultas: ocurrir a la cabecera del Distrito 11, Río Cuarto (Cba.) y Oficina de Licitaciones (D.G.A.), Perú 689, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.28|8-Nº L-5.412-v.17|9|57

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación Pública Nº 1 (T)

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la adquisición de un solar ubicado en la Ciudad de Villa María (Provincia de Córdoba), dentro del perímetro indicado en el plano que corre adjunto al pliego de condiciones. El solar será destinado al futuro edificio fiscal para la cabecera del Distrito 29, que en consolidación con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones se erigirá en dicha ciudad.

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 1957, a las 16 horas.

Lugar de apertura: Oficina de Licitaciones (D. G. A.), calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Para pliego de condiciones y consultas: ocurrir a la cabecera del Distrito 29, Villa María (Cba.) y Oficina de Licitaciones (D. G. A.), Perú 689, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1957. — Dirección General de Administración.

e.28|8-Nº L-5.413-v.17|9|57

Licitación Pública Nº 133-P|57

Nº 133-P|57. — 27|9|57, a las 12. — Por la provisión de "Teléfonos Alcancías Automáticos".

Pliego de condiciones, informes entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18.

27|8-Nº L-5.372-v.2|9|57

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Privada Nº 63/57 (Expte| 1402-D-55) con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, 1º piso, Ofic. 104 (Div. Compras), Capital Federal, a realizarse el día 9 de setiemre próximo a las 17 horas, para contratar los trabajos para efectuar la ampliación del taller de carpintería y construcción de un Pabellón Sanitario ubicado en la Avda. Ing. Huergo y Solís (Dock Sud).

Los pliegos de Especificaciones Técnicas, Bases y Condiciones Generales y Planos podrán ser retirados en la dirección nombrada, al precio de (m$n. 100.00) cien pesos moneda nacional.

e.30|8-Nº-L. 5.501-v.5|9|57

EMPRESA DE TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el alargue de chassis y carrozado tipo ómnibus de 29 unidades Leyland Comet, de acuerdo a las condiciones generales y especificaciones técnicas, que pueden ser retirados por los interesados en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.28|8-Nº L-5.429-v.10|9|57

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la construcción de un (1) pontón de hormigón armado: y Nº 5, para la construcción en los Estados Unidos de Norte América de dos (2) Remolcadores de empuje de 1.000 HP de potencia.

La apertura de propuestas de la licitación Nº 2, se efectuará el 20 de setiembre de 1957, y la de la Nº 5, el 27 del mismo mes y año, ambas a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas correspondientes a las dos licitaciones pueden retirarse en la dirección señalada, de 13 a 18 horas, al precio de cincuenta y cien pesos moneda nacional, respectivamente, en efectivo.

e.23|8-Nº L-5.309-v.12|9|57

Llámase a Licitación Privada número 295, por la adquisición de setenta (70) toneladas de chapa de 10 mm., de espesor para la construcción de buques.

Apertura: 6|9|57, a las 10 horas.

Retiro de pliego: en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, de 13 a 18 horas.

e.26|8-Nº L-5.341-v.4|9|57

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública número 21.249|57. — Provisión de madera de incienso, en rollos aserrados. — Apertura: 24|9|57, a las 12 horas. — Valor del pliego: $ 10 m|n.

Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3341, Capital.

e.28|8-Nº L-5.430-v.3|9|57

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL BME. MITRE

Licitación Pública

Nº 683 — A. M. R. 1|375|57 — 245.000 kilos de acero elástico chato. — 18|9|57: 15 horas.

Apertura y entrega de formularios, en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas, Buenos Aires.

e.28|8-Nº L-5.427-v.10|9|57

Licitación Pública Nº 686. Apertura 30|9|57, 15 horas. Mejoras en galpón locomotoras Nº 1980 (Dep. Loc. Rosario C.).

Ampliación y construcción de edificios anexos — Rosario Norte.

Docum. Avda. Maipú 1302. Of. 314, Buenos Aires y Dto. V. y O. Est. Rosario N.

Precio docum. $ 480.00 m|n.

e.26|8-Nº L-5.339-v.6|9|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 10|9|57: Púb. 322, 9,30 hs. Máquinas portátiles lavar; prensa hidrául. 60 tdas. vertical; cizallas para cortar chapas hasta 3|8"; máq. pestañadora. Pliego $ 26.

Púb. 323, 11.30 horas. Amoladora de pie; tornos; máq. limadora. Pliego pesos 20.

Púb. 324, 11,30 horas, Lona cáñamo p|techos coches v|meds. Pliego pesos 25.—

Apertura 13|9|57: Púb. 325, 8,30 hs. Torno de bancada prismática. Pliego pesos 20.

Púb. 255, 9,30 hs. Acero dulce en chapas p|calderas v|medidas. Pliego pesos 20.—

Púb. 326, 10,30 hs. Caños acero dulce s|cost. galv. y bridas v|meds. Pliego $ 20.—

Púb. 329, 11,30 hs. Cajas acero colado p|locs. Pliego $ 20.—

Apertura: 17|9|57: Públ. 201, 8,30 horas. Ejes acero motriz y acoplante p|locs. Pliego $ 25.—

Retirar pliego Dpto. Suministros (Sec. Lic.) Fco. Lze. Cap. Fed., días hábiles de 11,30 a 15 horas.

e.23|8-Nº L-5.310-v.6|9|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. 28|57

LICITACIONES PUBLICAS

16 de septiembre 1957, 14 horas. — Sarga y paño — O. C. 58|57. Ax. 21.

17 de septiembre 1957, 14 horas. — Tornillos p|madera y metales. — O. C. 4|56. Ax. 8.

18 de septiembre 1957, 14 horas. — Llaves para tuercas. — O. C. 34|57.

20 de septiembre 1957, 16 horas. — Limas varias. — O. C. 11|57. Ax 4.

23 de septiembre 1957, 14 horas. — Metal reductor. — O. C. 6|57. Ax. 14.

24 de septiembre 1957, 15 horas. — Bulones de acero. — O. C. 2|57. Ax 5.

25 de septiembre 1957, 16 horas. — Limas redondas y triangulares. — O. C. 11|57. Ax. 7.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.26|8-Nº L-5.340-v.6|9|57

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 440, para la provisión de pernos, grampas, varillas, chapas, etc. (Material de telégrafo).

Apertura 13|9|57, 15 horas.

Nº 441 provisión de ladrillos refractarios.

Apertura 9|9|57, 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11 a 15 horas.

e.20|8-Nº L-5.225-v.2|9|57

M. T. N. FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

Llámase a licitación pública, para la provisión e instalación de cuatro equipos frigoríficos para buques tipo mixto.

Vencimiento 6 de septiembre de 1957, 15 horas.

Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Av. Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. — Administrador General.

e.22|8-Nº L-5.291-v.4|9|57

Llámase a Licitación Pública números 3 y 4, para la construcción de cuatro barcazas tolva y dos barcazas tanque de 1.000 toneladas de capacidad de carga cada una, respectivamente, con apertura de propuestas para el día 13 de setiembre de 1957 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital.

Los pliegos y planos correspondientes a ambas licitaciones pueden retirarse en la dirección señalada, de 13 a 18 horas, al precio de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional en efectivo cada uno.

e.16|8-Nº L-5.183-v.5|9|57

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública número O.57|22. Día 19 de septiembre de 1957, a las 14 horas.

Once de Septiembre, mejoras en edificios, vías y andenes: Construcción Cabina de señales.

Pliegos: Bartolomé Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.30|8-Nº 5.500-v.12|9|57

(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Tela para la confección de uniformes".

Lic. M.57|229. — Ap. 6|9|57, 14 horas.

Precio pliego $ 30.—

Informes: Of. muestras y venta de pliegos. Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.23|8-Nº L-5.308-v.5|9|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 686|57. — Construcción de nuevo edificio para la estación Viedma.

Apertura: el 12 de setiembre de 1957, a las 15 horas.

Pliego: $ 100,— a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 11,30 y 17 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.105.880.

e.28|8-Nº L-5.428-v.3|9|57

G. 1.080 — zinc en chapas. — Pliego m$n. 10.00. Apertura 27|9|57, 9 horas.

G. 1.081 — cuero marrón claro para asientos de coches o indistintamente forro plástico. — Pliego m$n. 10.00.

Apertura 30|9|57, 9 horas.

G. I. 1.082 — ruedas de acero. — Pliego m$n. 25.00.

Apertura 18|10|57, 9 horas.

G. 1.083 — aceros especiales. — Pliego m$n. 30.00.

Apertura 1º|10|57, 9 horas.

G. 1.084 — motores a explosión. — Pliego m$n. 10.00

Apertura 2|10|57, 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.26|8-Nº L-5.337-v.6|9|57

F. 5565 — Cajas de llaves, escuadras, levas, clepes y juntas y cerraduras para señales. — Pliego m$n. 40.—

Apertura 22|10|57, 9 horas.

F. 5566 — Tiradores, platillos roscados, cuñas, palancas, guías y soportes.

Pliego m$n. 50.00. — Apertura 22|10|57, 10 horas.

F. 5567 — Bujes, purgadores, válvulas, conos, inyectores completos, cajas de introducción y robinetes para nivel de agua. Pliego m$n. 90.—. Apert. 23|10|57, 9 hs.

F. 5568. Cadenas y grilletes. Pliego m$n. 25.—, Apert. 23|10|57, 10 hs.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.20|8-Nº L-5.226-v.2|9|57